

ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP
REUNIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024

APROBACIÓN DE ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 29 DE OCTUBRE 2024

Queda aprobada por unanimidad.

TRASLADO DE ALTAS Y BAJAS

Quedan aprobadas las siguientes adhesiones a la FEMP:

- Ayuntamiento de Porto (Zamora). Acuerdo de Pleno 11/10/2024
- Ayuntamiento de Beniflá (Valencia). Acuerdo 26/09/2024

Dichos municipios cumplen con los requisitos para su adhesión a la FEMP.

INFORMACIÓN SOBRE LA CUOTA DE ASOCIADO DE LA FEMP PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO ECONÓMICO 2025.

Se informa de la Cuota de Asociado a la FEMP para el año 2025, cuota que se eleva a Junta de Gobierno, para su informe, previa a su aprobación por el Consejo Territorial, órgano estatutario competente para su aprobación.

La cuota lo es por una cuantía de **0,0563 euros por habitante**. Este importe es el mismo que para los 17 ejercicios precedentes.

Con dicho importe y con los datos de población de referencia, se estima un volumen total de cuotas a emitir en el año 2025 de 3.891.605 euros. Dicha cifra es la consignada en el Presupuesto FEMP 2025.

La Junta de Gobierno informa favorablemente.

INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA FEMP PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO ECONÓMICO 2025.

Se informa a la Junta de Gobierno de los Presupuestos de la FEMP para el año 2025, que deberán ser elevados para su aprobación, al Consejo Territorial órgano estatutario competente para su aprobación.

Estos Presupuestos deben ser aprobados antes del 31 de diciembre de 2024 .

Los Presupuestos, como estatutariamente se establece, han sido informados favorablemente por la Comisión de Cuentas de la FEMP en sesión celebrada con anterioridad a esta Junta de Gobierno.

El Presupuesto de la Federación para el año 2025 asciende a **36.154.388** euros, lo que

representa un **incremento del 18% con respecto al año 2024** siendo el aumento de la Actividad de Programas Subvencionados con los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, concretamente la concesión de:

- **Programa “Espacio de Datos para las Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT)**, por importe de 12.963.830 euros, presupuestando para el presente ejercicio el 50% del mismo.
- **Programa Bono social**, presupuestando para este año la cantidad de 1.333.963€.

Continuando con los **datos más destacables del Presupuesto**, como se puede apreciar en la documentación proporcionada, el Presupuesto Consolidado integra:

- **La Actividad de los Servicios Centrales de la FEMP.**
- **La Actividad de los Convenios Subvencionados con la Administración General del Estado.**
- **La Actividad de todas las Redes y Secciones de la FEMP.**

En cuanto a la **actividad de los Servicios Centrales de la FEMP**, que comprende toda la actividad institucional que no está relacionado con las Redes y Secciones ni los Convenios Subvencionados, cabe destacar que:

- La cuota se mantiene invariable en **0,0563** euros por habitante (durante 17 años), y se estima que los ingresos por este concepto alcancen los **3.891.605 euros**.
- La **Subvención Nominativa FEMP** consignada en el Presupuesto es de **2.625M** ya que es la cuantía que se estableció en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y se prorrogó para el año 2024.
- El volumen de subvenciones gestionado en la Actividad relacionada con la **Gestión de Convenios con la Administración General del Estado asciende a 22.6 millones de euros**. El aumento respecto al ejercicio anterior se debe principalmente a la gestión del programa “Espacio de Datos para las infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT)”.
- En cuanto a la **Central de Contratación**, los ingresos se sitúan en **1.300.000 euros**, lo que supone un **incremento del 14% respecto al presupuesto 2024** debido a la puesta en marcha del servicio de Asistencia para Inspección Tributaria y a la retribución que derive de la licitación de nuevos acuerdos.
Hay que precisar que **en el año 2024 se han superado los 1.400 contratos basados**.
Las licitaciones realizadas en 2024 se han orientado bajo el objetivo de ser más competitivos en precios. Con este fin, hemos pasado de un único adjudicatario en el Acuerdo para el suministro de electricidad a tres (3), hemos reducido los precios máximos de luz y gas respecto a los de 2022, y esta bajada es más acentuada se en los precios finales de los contratos (segunda vuelta). En materia de seguros se han aumentado las tipologías de ocho (8) a doce (12) y se han incrementado los proveedores (aseguradoras) de siete (7) a trece (13) empresas aseguradoras, que

se unen a los tres (3) mediadores según ramo (en el anterior Acuerdo solo uno). Además, en el nuevo Acuerdo Marco de seguros se ha conseguido pasar de dos (2) lotes con más de un adjudicatario, a siete (7), lo que mejorara los precios de las primas de las entidades solicitante en segunda vuelta.

Respecto la recaudación obtenida en el ejercicio 2024 se cifra en 1.451.927,82 €, récord histórico desde su existencia.

Por su parte, **las Redes y Secciones de la FEMP emitirán cuotas por valor de 2.064.901 euros** destacándose el exitoso desarrollo de la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030, que en cuatro años de existencia ya cuenta con 703 entidades asociadas.

En cuanto a las **partidas de gasto**, es importante señalar que la **partida de Personal, la más significativa en el Presupuesto Consolidado con 9.601.589 euros, aumenta un 3,5% con respecto al año 2024.**

Esto se debe a:

- Incremento del 2,5% previsto en la línea de los últimos Presupuestos Generales del Estado en las Retribuciones del personal funcionario y que es aplicable por Convenio a las retribuciones salariales de la FEMP.
- Así como las nuevas contrataciones de personal para la gestión del Convenio EDINT.

Para 2025 contaremos con una plantilla de 136 personas de las cuales:

- 12 trabajadoras/es estarán adscritos directamente a la gestión de Fondos Europeos NextGenerationEU.
- 7 trabajadoras/es estarán adscritos/as a Convenios firmados con diferentes organismos, siendo su retribución financiada cargo al convenio correspondiente.
- 8 trabajadoras/es estarán afectos a la actividad de las Redes y Secciones.
- Se incluyen además en esa relación, las/los 7 trabajadores/es que durante el año 2025 estarán en situación de Jubilación anticipada.

Éstas son las principales líneas del Presupuesto de la FEMP para 2025, que mantienen el objetivo de equilibrio presupuestario y se basan en un análisis realista y así como en la continuidad de la actividad y servicios prestados en años anteriores.

DATOS ADICIONALES:

- **Convenios de Colaboración de Carácter Social que se gestionarán a lo largo de 2025:**

CONVENIO	IMPORTE CONVENIO	IMPORTE 2025
Convenio INJUVE	200.000	200.000
Convenio DGVG - ATENPRO	8.200.000	8.200.000
Convenio IMIO - Conciliación	400.000	400.000
Convenio DGVG - Sensibilización	80.000	80.000
Convenio Plan Nacional de Drogas	450.000	450.000
Convenio Instituciones Penitenciarias	16.000	16.000
Convenio Parentalidad	60.000	60.000
Convenio ACOPEP	350.000	350.000
NG - MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN PROGRAMA ATENPRO	32.676.000	70.000
Bono Social - Protección de los derechos de los consumidores vulnerables en el ámbito de la transición energética	1.667.454	1.333.963
TOTAL GENERAL		11.159.963

- **Fondo Social:** **7.542.007 euros**
- **Se prevé que el porcentaje de recaudación de cuotas de asociado FEMP se mantenga en cifras similares a ejercicios anteriores. Hasta la fecha se alcanza un 92%.**
- **Ingresos Financieros** estimados en **340.000 euros** derivados de la retribución de las posiciones de tesorería de los tipos de interés.

Anexo I

NOMBRAMIENTOS

Quedan aprobados los siguientes nombramientos:

- **CONSEJO DE GOBIERNO DE LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030**

ALTA:

- *Eduard Sanz García. Alcalde de Esplugues de Llobregat (Barcelona)*

BAJA

- *Xavier Amor Martín. Ex alcalde de Pineda de Mar (Barcelona)*

- **AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL**

TITULAR

- *Fernando de Pablo Martín. Director General Oficina Digital del Ayuntamiento de Madrid*

- **COMISIÓN INSTITUCIONAL DE LA AESAN**

TITULARES

- *Francisco Linares García. Alcalde de la Orotava y Vicepresidente de la Comisión de Sanidad y Salud Pública.*
- *Álvaro Manzano Santibáñez. Alcalde de Viguera (La Rioja)*
- *María Lourdes Martín , alcaldesa de Gibraleón (Huelva) y presidenta de la Comisión de Salud Pública de la FEMP*
- *María José Ruiz Sánchez, alcaldesa de Yebes (Toledo) y vocal de la Comisión de Salud Pública de la FEMP*

- **COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO**

TITULAR

- *Begoña Carrasco García, Alcaldesa de Castellón de la Plana (Valencia) y Presidenta de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Universidad*

SUPLENTE

- *Ángeles García Rodríguez, concejala de Getafe y vocal de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Universidad de la FEMP*

- **PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA**

TITULAR

- *Pedro Muro Martínez. Alcalde de Clavijo (La Rioja). Presidente de la Comisión de Cultura*

- **CONSEJO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS**

TITULARES

- *Fernando Rubio, alcalde de Juzbado (Salamanca) y vocal de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico de la FEMP*
- *Francisco José Martínez Alted, alcalde de Novelda y vicepresidente de la comisión de Comisión de Educación, Formación Profesional y Universidad de la FEMP*

SUPLENTE

- *Belén López Cambronero, Concejal del Ayuntamiento de Murcia y vocal en la Comisión de Educación.*
- *Francisco Javier Doménech Martínez, Alcalde de Huete, y vocal en la Comisión de Cultura y Patrimonio.*
- *María Luisa Rodríguez García, alcaldesa de Consuegra y vicepresidenta Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico de la FEMP*
- *Eider Bilbao, concejal Bilbao y vocal comisión Educación Formación Profesional y Universidad de la FEMP*

- **OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFobia Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE**

TITULAR

- *Alejandro Navarro Prieto. Alcalde de Torrejón de Ardoz (Madrid) y Presidente de la Comisión de Deportes de la FEMP*

- **COMITÉ ASESOR PARA LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR**

TITULAR:

- *Juan Pedro Sánchez Yebra. Alcalde de Yebra. (Guadalajara)*

SUPLENTE

- *Juan Antonio Díaz Agraz , alcalde de Almaraz (Cáceres)*

- **COMITÉ CONSULTIVO DEL SAD**

TITULAR

- *Catalina Llorente Fernández, alcaldesa de El Vellón (Madrid) y vocal de la comisión Derechos de los Mayores, Soledad y Atención a la Dependencia, Familia y Reto Demográfico de la FEMP*

INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES FEMP EN RELACIÓN CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU (NGEU) Y MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027 DEL 10.10 AL 25.11 DEL EJERCICIO 2024

Se informa a la Junta de Gobierno de las actuaciones que está desarrollando en diferentes áreas:

1. Novedades, convocatorias y resoluciones.(FNGEU y MFP 2021-2027)
2. Página web Fondos Europeos. <https://femp-fondos-europa.es/>
3. Proyectos FEMP FNGEU.
4. Áreas/Subdirecciones participantes:
 - a. Jurídico y Contratación
 - b. Económico
 - c. Formación y Jornadas Informativas
 - d. Recursos Humanos
 - e. Comunicación
5. Reuniones
6. Plan de Medidas Antifraude FEMP
7. Agenda 2030

INFORMACIÓN SOBRE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN.

Se presenta a los miembros de la Junta de Gobierno los **datos más relevantes de la actividad de la Central de Contratación**, que inició su andadura como servicio a los asociados en el año 2014.

Resumen de datos:

- **ADHESIONES: 2.266 entidades adheridas.** 176 Adhesiones este año 2024
- **CONTRATOS BASADOS: 4.682 adjudicados.** 1.275 contratos firmados este año 2024.
- **INGRESOS DE LA CENTRAL: 1.451.927,82€ ingresos, solo este año, a 29 de noviembre de 2024.**

ACUERDOS MARCO EN VIGOR (8) a 30 de noviembre de 2024.

ACUERDO MARCO	VIGENCIA	ADJUDICATARIA(S)	PRÓRROGABLE	OBSERVACIONES
Servicio de asistencia para la gestión de multas de tráfico y otras sanciones de carácter no tributario ni urbanístico	21-10-2025	UTE Vialine-ITM Y CGI	SI (1 año)	PRORROGADO
Servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva	21-10-2025	SCI, MCG, CGI	SI (1 año)	PRORROGADO
Servicio de mediación de riesgos y seguros.	19-04-2026	Willis Towers Watson UTE Marsh-Deasterra Aon Gil y Carvajal		FORMALIZADO EL 19 DE ABRIL de 2024
Pólizas de seguros	Prorrogado	MGS, Seguros Bilbao, Allianz, Zurich, AIG, National Nederlanden, Markel	NO	Prorrogado hasta la formalización del nuevo Acuerdo Marco
Suministro de electricidad en alta y baja tensión	Prorrogado hasta la formalización del nuevo Acuerdo Marco	IBERDROLA	NO	EN LICITACIÓN EL NUEVO ACUERDO MARCO POR UN VALOR ESTIMADO DE 949 M€
Suministro de gas natural	15-09-2025	NATURGY ENDESA	SI	Formalizado el 15 de septiembre de 2024. Amplía la capacidad de suministro a plantas satélite.
Servicio de gestión y recaudación de multas de tráfico a extranjeros no residentes.	17-11-2025	NIVI CREDIT SRL	SI (2 años)	PRORROGABLE 1 año más.
Servicio de asistencia técnica para la inspección tributaria y procedimiento sancionador	05-06-2025	CGI	SI (3años)	Formalizado el 5 de Junio de 2024

CONVENIOS

Quedan aprobados los siguientes convenios:

- **CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, PARA LA CANALIZACIÓN DE LA SUBVENCIÓN ESTABLECIDA EN EL REAL DECRETO 1180/2024, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FEMP PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SU ACTIVIDAD.**

El convenio tiene por objeto canalizar la subvención prevista en el Real Decreto 1180/2024, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención por importe de 2.625.000,00 euros, para sufragar los gastos de funcionamiento de la FEMP realizados durante el ejercicio 2024, entendiéndose incluidos los necesarios para reforzar la organización técnica y de gestión de modo que permita, entre otras tareas, colaborar en el desarrollo de las políticas de la Unión Europea y nacionales con incidencia en las entidades locales y cooperar en la organización de actividades de interés general y en la realización de estudios de carácter local.

Por la urgencia del objeto del convenio, el mismo ha sido ya suscrito por la Presidenta de la FEMP y el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática con fecha 10 de diciembre de 2024.

Este convenio cuenta con los informes favorables de los Servicios Jurídicos y Económicos de la FEMP.

Este convenio tiene una dotación económica de 2.625.000,00 euros.

- **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE RENFE OPERADORA, E.P.E. Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS**

El objeto del presente Protocolo General de Actuación es poner de manifiesto la intención de las partes de establecer una mutua colaboración para la promoción y el fomento conjunto de aquellas fiestas que hayan sido declaradas Fiestas de Interés Turístico Internacional y de los servicios de transporte ferroviario de Renfe.

En el Anexo 1 al presente Protocolo se recoge, a título informativo, un listado de las festividades declaradas de interés turístico internacional de conformidad con lo establecido en la Orden ICT/851/2019, de 25 de julio, por la que se regula la declaración de fiestas de interés turístico nacional e internacional.

El Protocolo cuenta con el visto bueno del presidente y del vicepresidente de la Comisión de Turismo y con los informes jurídico y económico favorables.

Este protocolo no tiene compromisos económicos ni jurídicos para las partes.

- **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER PROSTITUIDA (APRAMP) Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS**

APRAMP es una asociación sin ánimo de lucro, aconfesional y apartidista. Sus principios de actuación y filosofía están orientados por un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género. Entre sus objetivos se encuentra la defensa y promoción de los derechos de las personas que sufren trata y explotación sexual para que recuperen la libertad, la dignidad y la autonomía necesaria para emprender una vida fuera del control y abuso de sus explotadores. Y, trabaja para prevenir la explotación sexual y la trata de seres humanos desarrollando programas dirigidos a garantizar el acceso a sus derechos y necesidades de las víctimas.

Constituye el objeto del Convenio establecer un marco general de colaboración entre ambas partes firmantes para el diseño, desarrollo y ejecución de acciones de interés común en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia contra las mujeres, en el ámbito local, dentro de los parámetros establecidos por la legislación vigente.

En el marco de las resoluciones aprobadas por XIII Pleno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) se propone esta nueva colaboración.

Este Convenio fue aprobado por la Comisión de Lucha contra la Violencia de Género en su reunión del 12 de noviembre en Cartagena

El presente Acuerdo no representará ningún compromiso económico y financiero para las partes.

- **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ADENDA ENTRE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS GESTORAS DE AGUA URBANA (AGA-AEAS) Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)**

La Asociación Española de Empresas Gestoras de Agua Urbana (AGA-AEAS) es la asociación profesional de referencia en el sector del agua y engloba a entidades gestoras –servicios municipales y entidades públicas, privadas y mixtas– que prestan servicios de abastecimiento y saneamiento al 80% de la población española, así como a empresas tecnológicas relacionadas con el sector del agua, organismos públicos y expertos individuales.

La FEMP, desde el año 2017, ha firmado sucesivos Convenios con AEAS que han permitido el desarrollo de acciones conjuntas encaminadas a la mejora del conocimiento de programas de capacitación y actualización en el ciclo del agua entre los Gobiernos Locales españoles.

El nuevo Convenio Marco, junto con la Adenda para 2025-2026, comprende las siguientes líneas de actuación

- Elaboración de unas Recomendaciones que sirvan de apoyo a la elaboración de planes que fomenten la reutilización de agua
- Elaboración de unas Recomendaciones para la implementación de las Normas Técnicas sobre alivios en tiempo de lluvia
- Divulgación de mensajes sobre la gestión del agua, su consumo sostenible y una utilización racional, a través de medios disponibles por parte de la FEMP.

El Convenio junto con la Adenda, que cuentan con los informes favorables de los Servicios Jurídicos y Económicos de la FEMP y de la Comisión de Políticas de Agua, Medio Ambiente y Economía Circular, en su reunión del 10 de diciembre de 2024.

Este convenio tiene una aportación económica de 44.000€ para los años 2025-2026.

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ÁREAS EMPRESARIALES (CEDAES) PARA ACTUACIONES DE IMPLEMENTACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030**

El objeto del presente Convenio lo constituye la colaboración entre las dos entidades firmantes la Federación Española de Municipios y Provincias y CEDAES para trabajar en el desarrollo e implementación de los ODS de la Agenda 2030 en España.

El presente Convenio se va a desarrollar en el ámbito de la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (en adelante Red), en virtud del artículo 11 de sus Normas de Funcionamiento, que establece la posibilidad de desarrollar Convenios de Colaboración con aquellas entidades privadas e instituciones cuyo objeto sea trabajar en el desarrollo e implementación de los ODS de la Agenda 2030 en España.

La aceptación de CEDAES, como socio colaborador, se aprobó por unanimidad en la Asamblea General de la Red, celebrada el 5 de noviembre de 2021, en la ciudad de Burgos, y se ratificó en la V Asamblea celebrada en Málaga el 5 de julio de 2024.

El presente Acuerdo no representará ningún compromiso económico y financiero para las partes.

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ARBORICULTURA (AEA) PARA EL IMPULSO DE ACTUACIONES DE IMPLEMENTACIÓN, LOCALIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030**

El objeto del presente Convenio lo constituye la colaboración entre las dos entidades firmantes la Federación Española de Municipios y Provincias y la Asociación Española de Arboricultura para trabajar en el desarrollo e implementación de los ODS de la Agenda 2030 en España.

El presente Convenio se va a desarrollar en el ámbito de la Red de Entidades Locales de

la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (en adelante Red), en virtud del artículo 11 de sus Normas de Funcionamiento, que establece la posibilidad de desarrollar Convenios de Colaboración con aquellas entidades privadas e instituciones cuyo objeto sea trabajar en el desarrollo e implementación de los ODS de la Agenda 2030 en España.

La continuidad de la AEA, como socio colaborador, se ratificó en IV Asamblea General de la Red, celebrada el 5 de julio de 2024 en la ciudad de Málaga.

El presente Acuerdo no representará ningún compromiso económico y financiero para las partes.

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA ONG CANAL SENIOR POST55, PARA EL IMPULSO DE ACTUACIONES DE IMPLEMENTACIÓN, LOCALIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030**

El objeto del presente convenio lo constituye la colaboración entre las dos entidades firmantes, la Federación Española de Municipios y Provincias y Canal Sénior, para trabajar en el desarrollo e implementación de los ODS de la Agenda 2030 en España.

El presente Convenio se va a desarrollar en el ámbito de la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (en adelante Red), en virtud del artículo 11 de sus Normas de Funcionamiento, que establece la posibilidad de desarrollar Convenios de Colaboración con aquellas entidades privadas e instituciones cuyo objeto sea trabajar en el desarrollo e implementación de los ODS de la Agenda 2030 en España.

La aceptación de Canal Sénior, como socio colaborador, se aprobó por unanimidad en la Asamblea General de la Red, celebrada el 5 de noviembre de 2021, en la ciudad de Burgos, y se ratificó en la V Asamblea celebrada en Málaga el 5 de julio de 2024.

El presente Acuerdo no representará ningún compromiso económico y financiero para las partes.

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL-SGAD) Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE CERTIFICADOS Y FIRMAS ELECTRÓNICAS (PLATAFORMA@FIRMA)**

Que para mejor desarrollo de las funciones públicas que la FEMP tiene atribuidas legalmente para el funcionamiento de la Central de Contratación, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 3ª apartado 10 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, en relación con el art 228.3 de dicha norma, se hace necesario implementar los servicios de consulta y verificación de certificados y firmas electrónicas (plataforma @firma), servicio prestado por la SGAD.

El objeto del presente convenio para la SGAD, permitir a la FEMP el uso de la plataforma

@firma de validación de certificados y firmas electrónicas y para la FEMP, el uso de la citada plataforma, para contribuir a la racionalización del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las Administraciones.

El presente Acuerdo no representará ningún compromiso económico y financiero para las partes.

- **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VALENCIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS**

Constituye el objeto del presente Convenio la regulación de los términos de la difusión y la concesión de ciertas condiciones económicas favorables a los calificados a efectos de este Convenio como beneficiarios de la **FEMP**. Se entienden como beneficiarios de la **FEMP**, con independencia de la situación administrativa en que se encuentren:

- Las personas con una relación laboral con la **FEMP**.
- El personal al servicio de las Entidades Locales asociadas a la **FEMP** y de sus organismos dependientes.
- Los representantes de las Entidades Locales asociadas a la **FEMP**.

El presente Acuerdo no representará ningún compromiso económico y financiero para las partes.

REDES TERRITORIALES Y SECCIONES

 **Se aprueban los siguientes acuerdos adoptados en diferentes órganos de gobierno de las Redes y Secciones de la FEMP .**

- **Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad**

El Consejo de Gobierno de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad, en su reunión celebrada el pasado 23 de octubre de 2024, informó favorablemente las cuotas anuales para el año 2025, que son las mismas de años anteriores:

POBLACIÓN	CUOTA
Menor de 5.000 habitantes	50 €
Entre 5.001 y 50.000 habitantes	150 €
Mayor de 50.000 habitantes	300 €

En virtud de las Normas de Funcionamiento de la Red, los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Red deben ser ratificados por la Junta de Gobierno de la FEMP.



Se aprueban las siguientes altas y bajas en diferentes Redes y Secciones de la FEMP.

- Altas en la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.**

ENTIDAD LOCAL	FECHA ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES
AYUNTAMIENTO DE ESPELUY	09/07/2024	JAÉN	604
AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIÁN DE CAMPOS	09/10/2024	PALENCIA	415
AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	24/11/2024	ALMERÍA	3.518
AYUNTAMIENTO DE OGIJARES	29/07/2024	GRANADA	14.803
AYUNTAMIENTO DE FRÉSCANO	21/11/2024	ZARAGOZA	200

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 701
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS ⁽²⁾: 32.230.646

(1) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2023, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
(2) Datos Padrón 2023, INE: Población total: 48.446.594 habitantes.

- Altas en la Red Española de Ciudades por el Clima**

Entidad Local	Provincia	Nº Habitantes ⁽¹⁾
Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva (Aprobado Acuerdo Pleno 25/10/2024)	Madrid	1.791

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 373
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 32.565.807 ⁽¹⁾

(1) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2023, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red Española de Ciudades por el Clima.

- Altas y Bajas en la Red Española de Ciudades Saludables**

ALTAS

Entidad Local	Provincia	Nº Habitantes ⁽¹⁾
Ayuntamiento de Calanda (Aprobado Acuerdo Pleno 15/10/2024)	Teruel	3.759

Ayuntamiento de Pinoso (Aprobado Acuerdo Pleno 27/09/2024)	Alacant/Alicante	8.281
Ayuntamiento de Viver (Aprobado Acuerdo Pleno 26/09/2024)	Castelló/Castellón	1.683
Ayuntamiento de Vilaller (Aprobado Acuerdo Pleno 29/10/2024)	Lleida	505

BAJAS

Entidad Local	Provincia	Nº Habitantes ⁽¹⁾
Ayuntamiento de Peñarandilla (Aprobado Acuerdo Pleno 25/06/2024)	Salamanca	203
Ayuntamiento de Medina del Campo (aprobado Acuerdo Pleno 31/10/2024)	Valladolid	20.090

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS:

535

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS ⁽¹⁾:

28.915.357 ⁽¹⁾

(1) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2023, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red Española de Ciudades Saludables.

- **Altas en la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad**

Entidad Local	Provincia	Nº habitantes ⁽¹⁾
Ayuntamiento de Gavà (Aprobado Acuerdo Pleno 13/11/2024)	Barcelona	47.593
Ayuntamiento de Aller (Aprobado Acuerdo Pleno 27/11/2024)	Asturias	10.076

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS:

262

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS ⁽¹⁾:

24.614.109

(1) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2023, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo Insular está adherido a la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad.

- **Baja de la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales – Villas Termales**

Entidad Local	Provincia	Nº habitantes ⁽¹⁾
Ayuntamiento de Medina del Campo	Valladolid	20.090

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 77
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS⁽²⁾: 3.670.605

(1) Datos Padrón 2023, INE.

(2) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2023, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales.

ADHESIÓN AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA FEMP (CBG)

La Junta de Gobierno, en su reunión del 26 de marzo de 2015 ratificó, a propuesta de la Comisión de Modernización, Participación Ciudadana y Calidad, una nueva versión del Código de Buen Gobierno Local adaptada al actual marco normativo y a las demandas de la ciudadanía.

Es una herramienta para la introducción formal de la ética pública en el ámbito local y la adhesión al mismo es un indicador solicitado en numerosos índices de valoración del grado de transparencia.

Con la adhesión recibida el total de las Entidades Locales comprometidas con este Código son:

- 108 Ayuntamientos
- 1 Consejo
- 1 Cabildo
- 1 Mancomunidad
- 9 Diputaciones

Entidad Local	Provincia	Nº habitantes (1)
Ayuntamiento de Calpe (Aprobada mediante Acuerdo de Pleno (12/11/24))	Alicante	25.854

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 120
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS (2): 11.907.128 habitantes

(1) Datos provisionales Padrón 2023, INE.

(2) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2023, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo, Consejo Insular o Mancomunidad está adherido al Código de Buen Gobierno de la FEMP.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES Y MOCIONES

- **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL FEMP CON LA CIUDADANÍA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, CASTILLA-LA MANCHA Y ANDALUCÍA AFECTADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024**

Se aprueba por unanimidad esta declaración.

Esta declaración fue remitida a todas las Entidades Locales, con el acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, el pasado día 8 de noviembre.

“Con la ciudadanía y los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha y Andalucía afectados por la DANA”

La tarde y noche del 29 de octubre, un terrible temporal de lluvia torrencial, viento y una sucesión de tormentas originadas por la DANA arrasó varios municipios; en especial de las provincias de Valencia y Albacete, originando un número aún indeterminado de víctimas mortales y decenas de desaparecidos. La pérdida de vidas humanas se va a contar en centenares.

Los servicios de Protección Civil y Emergencias, las Fuerzas Armadas, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, organizaciones no gubernamentales, Policías Locales y las administraciones más cercanas a la ciudadanía se movilizaron, evitando una desgracia aún mayor. Los ayuntamientos, las diputaciones provinciales, los gobiernos autonómicos y el Gobierno de España se pusieron a disposición, atendiendo, apoyando y volcándose en situaciones dramáticas, así como en la búsqueda de las personas desaparecidas.

La FEMP ha mostrado desde el primer momento su solidaridad con todos los afectados, convocando al día siguiente a un minuto de silencio en las entidades locales del país. Posteriormente, estableció canales de ayuda en la recogida de alimentos y productos con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, así como en el envío de personal y efectivos necesarios con la Generalitat Valenciana.

Tras estas actuaciones, incidió en priorizar la ayuda económica a través de Cruz Roja Española. Por todo ello, esta federación se siente orgullosa de la solidaridad de todos los municipios, al comprobar cómo en apenas unas horas, han sido capaces de planificar recogidas y almacenamiento de productos para después organizar la logística.

Hoy mediante esta declaración institucional de la Junta de Gobierno se quiere mostrar de manera solemne que el apoyo a los ayuntamientos y diputaciones, para que puedan ayudar directamente a los vecinos y vecinas, sigue y seguirá prestándose de la forma más ágil e inmediata. Cuando el barro se seque, cuando se achique el agua, se puedan acondicionar caminos y reconstruir viviendas, puentes y restablecer infraestructuras, la FEMP seguirá su compromiso con las entidades locales.

Por todo ello, la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias:

- 1.- Defiende la unidad de todos ante esta catástrofe y traslada su solidaridad a los familiares de las víctimas y personas desaparecidas, así como a cuantos han perdido su casa o se han visto obligados a abandonar sus hogares.
- 2.- Comparte la predisposición y apoyo necesarios a la hora de favorecer e implementar todas aquellas declaraciones y planes de ayuda que establezcan el Gobierno de España - toda vez que acaba de declarar los territorios que han sufrido la DANA como zona gravemente afectada- y los gobiernos de las comunidades autónomas, como así están haciendo cada uno de ellos.

3.- Valora el trabajo insustituible de los servicios de Protección Civil y Emergencias, las Fuerzas Armadas, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las organizaciones no gubernamentales, los profesionales sanitarios, los medios de comunicación y todos cuantos han contribuido a reducir las consecuencias de estos temporales.

4.- Agradece la disposición mostrada por todo el país, en especial de los voluntarios anónimos que se han desplazado a ayudar a los que más están sufriendo estos días.

5.- Ofrece su ayuda a los ayuntamientos más afectados, para que puedan realizar sus gestiones, solicitar compensaciones de seguros, ayudas y subvenciones. Asimismo, ha dispuesto un equipo de respuesta rápida para todas las entidades locales que se han puesto en contacto con la FEMP con la intención de apoyar a las zonas afectadas.

6.- A la espera de conocer la magnitud total de los temporales, se solidariza con quienes en otras comunidades autónomas de España han sufrido las consecuencias de la DANA, donde también se ha lamentado la pérdida de vidas humanas y se han producido daños importantes de carácter material.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL FEMP DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 3 DE DICIEMBRE DE 2024

Se aprueba por unanimidad esta Declaración.

Esta declaración fue remitida a todas las Entidades Locales, con el acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, el pasado día 2 de diciembre

Día Internacional de las Personas con Discapacidad 3 de diciembre de 2024

En este Día Internacional de las Personas con Discapacidad, desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), alzamos la voz para reivindicar el papel insustituible de los ayuntamientos en la construcción de una sociedad verdaderamente inclusiva y accesible.

Los municipios no son sólo administraciones públicas; son el corazón de nuestras comunidades, el primer lugar al que acuden las personas en busca de soluciones reales, y el espacio donde la política tiene su impacto más directo y transformador. Este compromiso municipalista es especialmente relevante para las personas con discapacidad, quienes a menudo enfrentan barreras que vulneran sus derechos, limitan sus oportunidades y comprometen su participación plena en la vida social, cultural y económica.

La Política Municipal como Motor de Inclusión

Frente a la distancia que a menudo separa a las instituciones nacionales e internacionales de las realidades cotidianas, los ayuntamientos son el espacio donde se tiende la mano, se enfrentan las desigualdades y se derriban las barreras. Los municipios tienen la capacidad, pero también la responsabilidad, de liderar el cambio social desde la cercanía y el conocimiento directo de las necesidades de las personas con discapacidad.

Desde la FEMP, queremos poner en valor el trabajo de tantos ayuntamientos que, a pesar de las limitaciones presupuestarias y las adversidades, han demostrado que la inclusión no es solo una meta, sino una práctica diaria. Por ello, instamos a todos los gobiernos locales a fortalecer su compromiso con políticas públicas que prioricen la accesibilidad, la inclusión y la igualdad de oportunidades.

Acción Municipal Frente a las Barreras

Los retos que enfrentan las personas con discapacidad son también retos de nuestros municipios. La ausencia de rampas en edificios públicos, la inaccesibilidad del transporte o la falta de recursos educativos adaptados no son meros inconvenientes, son una vulneración de derechos fundamentales. Y es en los ayuntamientos donde estos derechos encuentran su defensa más inmediata y tangible.

Por ello, reafirmamos nuestro compromiso con:

1. **Urbanismo Accesible:** Apostar por un diseño universal que garantice que nuestras calles, edificios y espacios públicos sean plenamente accesibles. La planificación urbana debe estar al servicio de todas las personas.
2. **Servicios Municipales Inclusivos:** Desde el transporte hasta el acceso a la cultura, los servicios locales deben adaptarse a las necesidades de todas y todos, eliminando las barreras físicas, sensoriales y digitales.
3. **Promoción del Empleo Local:** Diseñar programas de empleo municipales inclusivos que favorezcan la inserción laboral de las personas con discapacidad en sus propias comunidades.
4. **Activar la participación:** Impulsar mecanismos de participación ciudadana accesibles, donde las personas con discapacidad puedan contribuir activamente a las decisiones que afectan su vida diaria.

La Respuesta Municipal ante las Crisis

Las recientes inundaciones provocadas por la DANA en la Comunidad Valenciana han puesto en evidencia, de forma especialmente grave, la extrema vulnerabilidad de las personas con discapacidad en situaciones de emergencia, que han tenido que enfrentar dificultades adicionales debido a la inaccesibilidad de muchas zonas, la interrupción de servicios básicos y la falta de recursos adaptados.

Desde los ayuntamientos, debemos garantizar que nuestros planes de emergencia sean inclusivos y contemplen las necesidades específicas de movilidad, accesibilidad, información y atención de este colectivo. La acción municipal debe ser un ejemplo de resiliencia y equidad, priorizando a los más vulnerables en los momentos más difíciles.

La Acción Local y Global

El Día Internacional de las Personas con Discapacidad no es un mero recordatorio de las desigualdades existentes; es una convocatoria para la acción. Desde los municipios, podemos demostrar que el cambio comienza en lo local, pero su impacto se siente en lo global. Cuando un ayuntamiento garantiza que una persona con discapacidad puede moverse libremente por su ciudad, acceder a una oportunidad laboral o disfrutar de una actividad cultural, está contribuyendo a construir un mundo más justo y equitativo.

La Proximidad Como Valor Transformador

Los ayuntamientos, por su proximidad, son los guardianes de la dignidad y derechos de todas las personas, especialmente de quienes enfrentan mayores dificultades. Cada plaza accesible, cada autobús adaptado, cada aula inclusiva es una muestra de cómo las políticas municipales pueden transformar vidas.

Desde la FEMP, hacemos un llamamiento a todos los ayuntamientos para que redoblen sus esfuerzos y lideren con valentía este reto.

En este Día Internacional de las Personas con Discapacidad, invitamos a todos los ayuntamientos, entidades públicas y privadas, y a la sociedad en general, a redoblar esfuerzos para construir comunidades inclusivas y accesibles. No es solo un acto de justicia social, sino un mandato ético y legal, reconocido por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

Cada acción, por pequeña que sea, suma en el camino hacia una sociedad más justa e igualitaria. Desde la FEMP, reiteramos nuestro compromiso con la transformación de las políticas públicas para garantizar que todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan ejercer plenamente sus derechos y participar activamente en la vida pública.

Hagamos del 3 de diciembre no solo un día de reflexión, sino un punto de inflexión hacia un cambio real y duradero; **hagamos del municipalismo la punta de lanza de un movimiento imparable hacia la igualdad.**

- **MOCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP. “LAS ENTIDADES LOCALES, CON LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978” DÍA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, 6 DE DICIEMBRE**

Se aprueba esta Moción por mayoría, con la abstención del vocal en la Junta de Gobierno de Junts per Catalunya y el voto en contra del vocal en la Junta de Gobierno de ERC.

Esta declaración fue remitida a todas las Entidades Locales, con el acuerdo mayoritario de la Junta de Portavoces, con la abstención Portavoz de Junts per Catalunya y el voto en contra del Portavoz de ERC, el pasado día 2 de diciembre.

6 de diciembre 2024

“Las entidades locales, con la Constitución Española de 1978”

Menos de tres años separan el nacimiento de la Federación Española de Municipios y Provincias de la aprobación, en 1978, de la Constitución Española. Un período que sirvió para amoldar una asociación como la FEMP constituida por los municipios, provincias y otros entes locales a una Carta Magna que, en sus artículos 140, 141 y 142 recoge un modelo de organización territorial que es la esencia del municipalismo, la organización de las provincias y la regulación de las haciendas locales.

Por eso, y desde el ámbito de los ayuntamientos, constituidos por concejales elegidos por la ciudadanía en sufragio universal, al celebrarse los 46 años de la Constitución y, a las puertas de comenzar a hacerlo con los 45 de la FEMP, es momento de recordar lo que ha supuesto la Carta Magna como base de la convivencia entre las personas y en la construcción del Estado de Derecho.

Aunque han transcurrido más de cuatro décadas, hay que seguir haciendo hincapié en el compromiso del municipalismo con un sistema democrático que configura nuestro país como un Estado de Derecho y propugna como valores superiores la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político; en definitiva el compromiso de los gobiernos locales con los derechos y deberes que emanan de la Ley de leyes de 1978; cuatro décadas en las que, de la mano de una Constitución plenamente democrática, España ha vivido grandes transformaciones y cambios evidentes en una sociedad y unas instituciones que nos convierten en un modelo europeo.

Estos 46 años de democracia han supuesto el nacimiento y consolidación de la España de las Autonomías, que representa el proyecto descentralizador del poder político más importante de la historia de España y también, se ha contribuido en este tiempo a fortalecer el papel de los gobiernos locales, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells, que forman parte de la cohesión territorial del Estado. Un periodo que supone avance social y de progreso, todo ello gracias al respaldo de los españoles que, al dar su voto a la Constitución de 1978, reafirmaron su voluntad de convivencia pacífica y respeto al valor de las instituciones como soporte de nuestra democracia.

En el marco de un nuevo aniversario de la Constitución, queremos rendir un tributo a la ciudadanía, a aquellos y aquellas que con el “sí” a la Carta Magna en el referéndum de 1978, abrieron una nueva etapa de pactos y libertades que son la esencia de la democracia. Así lo entendieron los Padres de la Constitución que, en la *Declaración de Gredos* recalcaron que “el respeto a sus valores y principios y a sus reglas de juego y procedimientos es también garantía imprescindible para el futuro”.

Por todo ello, la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias:

1- Entiende la Constitución Española de 1978 como norma fundamental del Estado y recuerda que garantiza la autonomía política de los municipios, por lo que apela a la vigencia del pacto entre españoles que dio lugar a un marco de convivencia que debe permanecer.

2- Reitera que la provincia, como indica el artículo 41 de la Constitución, es una entidad local con personalidad jurídica propia y autonomía de Gobierno que permite tomar decisiones locales dentro del marco legal y constitucional del país.

3- Manifiesta su respeto a los derechos y deberes de la ciudadanía, las comunidades autónomas y las entidades locales a partir de unos valores constitucionales que se asumen plenamente, que permitan afrontar el futuro caminando juntos, desde el diálogo, el progreso y la diversidad.

4- Subraya la importancia del artículo 142 de la Constitución, que establece que las entidades locales deben disponer de recursos económicos suficientes para llevar a cabo sus funciones y responsabilidades. Estos recursos deben provenir tanto de la participación en los ingresos del Estado y de las comunidades autónomas, como de sus propios recursos obtenidos en función de su actividad y capacidad económica. Por lo tanto, las entidades locales tienen el derecho y la necesidad de contar con autonomía financiera.

5- Comparte el espíritu de tolerancia y solidaridad que emana de los valores constitucionales, que siempre salen a relucir en los momentos más difíciles, como son las catástrofes y tragedias naturales, como las recientemente vividas en nuestro país.

6- Considera que la Constitución de 1978 es la base de la convivencia entre españoles; quienes han visto reflejados en ella sus derechos, libertades y garantías, en una forma política de Estado de Monarquía Parlamentaria que nos hace mirar al futuro confiando en la mejora y permanencia de la misma estabilidad y progreso que han supuesto estos 46 años.

- **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO Y SU RELEVANCIA PRODUCTIVA Y MEDIOAMBIENTAL**

Se aprobó por unanimidad esta declaración.

El sector primario no solo constituye una fuente esencial de alimentos y materias primas, sino que es también el sustento de miles de familias y comunidades en España. Su actividad, profundamente vinculada al medio rural, es clave para la lucha contra la despoblación, la preservación del patrimonio cultural ligado a las tradiciones agrícolas y ganaderas, y la gestión responsable del territorio.

En un contexto marcado por los efectos del cambio climático, la competencia global y la creciente demanda de sostenibilidad, agricultores, ganaderos y gestores forestales enfrentan una presión cada vez mayor que compromete su rentabilidad y continuidad. Asimismo, los fenómenos meteorológicos extremos y la volatilidad de los mercados agravan la incertidumbre para quienes trabajan en este sector.

Las entidades locales, por su cercanía al territorio y su papel vertebrador, reconocen el carácter estratégico del sector primario y su incidencia directa en la cohesión social, el equilibrio territorial y la sostenibilidad medioambiental. Desde esta perspectiva, entendemos que el apoyo a este sector es una prioridad que trasciende ideologías y responde al interés general de toda la sociedad española.

Por todo lo anterior, los gobiernos locales reunidos en la FEMP, manifestamos nuestro compromiso con las siguientes reivindicaciones:

- **Promoción del papel de mujeres y jóvenes como agentes principales del sector primario:** Es imprescindible prestar especial atención a sus necesidades con la finalidad de corregir los índices de masculinización, envejecimiento y despoblación, poniendo en valor el trabajo realizado por estos colectivos como base del desarrollo del medio rural.
- **Reducción de la burocracia en la gestión de las explotaciones agroganaderas:** Instamos a las administraciones públicas a simplificar los trámites administrativos que afectan al sector primario, reduciendo cargas innecesarias y agilizando los procedimientos para garantizar que agricultores y ganaderos puedan centrarse en su labor productiva y no en gestiones excesivas que dificultan su actividad.
- **Defensa de indemnizaciones por pérdidas sufridas:** Es fundamental articular mecanismos eficaces de compensación para agricultores y ganaderos que enfrenten pérdidas derivadas de circunstancias excepcionales, como fenómenos meteorológicos extremos, crisis de mercado o emergencias sanitarias, que comprometen su continuidad y sostenibilidad.
- **Desarrollo de una política de precios justa y equilibrada:** Es necesario avanzar hacia una regulación que garantice precios equitativos tanto en los costes de producción como en los productos finales, defendiendo una remuneración digna para los profesionales del sector primario y una distribución justa en la cadena alimentaria.
- **Adaptación de la política de seguros agrarios y la PAC en colaboración con las CCAA:** Urge trabajar conjuntamente entre el Gobierno de España, las Comunidades Autónomas y los representantes del sector para adecuar las herramientas de seguros agrarios y la Política Agraria Común a las necesidades reales de los territorios, asegurando su accesibilidad y efectividad.

Con esta declaración, la FEMP y las Entidades Locales, en línea con las resoluciones del XIII Pleno de la Federación, reafirman su compromiso con el desarrollo económico, social y medioambiental de nuestros territorios y su respaldo decidido al sector primario, reconociendo su importancia como motor estratégico para el desarrollo sostenible. Asimismo, renuevan su compromiso de trabajar conjuntamente para impulsar políticas que refuercen su viabilidad y fortalezcan el papel fundamental de los municipios que, por su proximidad al territorio, son actores clave en la defensa y promoción de este ámbito estratégico.

INFORMACIÓN DE LA AGENDA DE ACTIVIDADES FEMP

Se informa a la Junta de Gobierno de las actividades de la FEMP para los próximos meses.

INTERNACIONAL

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de diferentes cuestiones en materia Internacional, informando de los aspectos más relevantes de cada reunión.

- **163º Pleno del Comité de las Regiones. Bruselas, 20 y 21 noviembre 2024**

Los días 20 y 21 de noviembre se celebró en Bruselas el 163º Pleno del Comité Europeo de las Regiones, el pleno tuvo lugar después de la DANA que asoló muchos territorios de la Comunidad Valenciana, pero también de Castilla La Mancha, Andalucía y Cataluña, motivo por el cual el pleno inicio su sesión el día 20 de noviembre con un minuto de silencio por las víctimas mortales y con la intervención de los 4 presidentes autonómicos.

La delegación de la FEMP estuvo compuesta por el alcalde de Badalona, Xavier García Albiol, el alcalde de Soria, Carlos Martínez Mínguez, y la alcaldesa de Las Palmas de Gran Canaria, Carolina Darias.

El 163º ha sido el último de la legislatura actual, y por ello hubo sesiones centradas en el reconocimiento a los miembros que no repetirán en la legislatura 2025-2030 y de la presidencia actual. Así mismo, se celebraron 3 debates:

- 1) Sobre los treinta años del comité europeo de las regiones y la futura configuración del futuro de Europa por los entes locales y regionales,
- 2) Sobre la Cop29 y el papel fundamental de los entes locales y regionales de cara a la acción mundial por el clima y,
- 3) Sobre cuestiones locales de la UE. También se aprobaron dictámenes relativos a la política agraria, a la política de cohesión, el futuro de la política de cooperación territorial después del 2027, sobre la inteligencia artificial, entre otros. Todos los dictámenes están disponibles para los miembros de la Junta de Gobierno.

- **30º Aniversario del Comité de las Regiones. Logroño, 29 noviembre 2024**

En el marco de las actividades organizadas con ocasión del 30 aniversario del Comité Europeo de las Regiones, la Delegación Española, presidida por la Comunidad Autónoma de La Rioja, celebró un encuentro en Logroño el pasado 29 de noviembre de 2024.

Este encuentro, contó con una primera parte abierta al público en general en la que los representantes de la delegación española en el CdR pudieron debatir sobre la repercusión de las políticas europeas en la gestión diaria de las entidades locales y regionales. También hubo un espacio para el intercambio de buenas prácticas en donde presentaron las suyas los y las representantes de las Islas Baleares, Galicia, y Asturias entre otros.

Así mismo, y ya de carácter interno, la delegación española mantuvo una reunión de coordinación de cara al nuevo ciclo del CdR 2025-2030 en el CdR.

Se aprobó la siguiente declaración en el Anexo II

- **Inicio de relaciones con Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNWRA)**

Se informa a la Junta de Gobierno que el pasado 2 de octubre, durante la celebración de la reunión ordinaria de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo, a iniciativa del Grupo de IU-Compromís-Comuns-Podemos se presentó una iniciativa para dar apoyo a la población palestina, y a sus refugiados, por medio del inicio de una colaboración entre la

Federación y la UNWRA, la agencia de Naciones Unidas encargada de articular la ayuda internacional en los territorios palestinos.

La comisión de cooperación tomó nota de esta y acordó trasladar a los órganos competentes de la FEMP esta iniciativa para su valoración y posibles medidas a tomar.

- **Visita de Estudio a Angola**

Los días 27 y 28 de noviembre tuvo lugar en Luanda (Angola) la segunda visita de estudio que se celebra en el marco del proyecto PASCAL (proyecto de apoyo a la sociedad civil en la administración local), liderado por la Fundación FIIAPP con fondos de la cooperación delegada de la Comisión Europea y en el que la FEMP es socio estratégico desde su lanzamiento en febrero del 2022, con el propósito de acompañar el proceso de descentralización local desde la experiencia en primera persona de alcaldes y alcaldesas, así como poner en valor el importante papel de las redes de gobiernos locales en este proceso.

Sus objetivos son el de contribuir al crecimiento económico y al desarrollo social del país a través de la participación de la sociedad civil en el proceso de gobernanza local, así como mejorar el marco legislativo, regulatorio e institucional para la gobernanza participativa y la descentralización.

La delegación FEMP estuvo formada por la alcaldesa de Linares de Mora, Yolanda Sevilla, y la teniente de alcalde de El Real Sitio de San Ildefonso, Paloma Ramírez, vocales de la comisión de cooperación para el desarrollo y los ODS, y personal técnico del área de internacional, quienes participaron en el Curso de Introducción a los servicios públicos locales organizado por el Gobierno de Angola y presidido por el Ministro del Territorio el día 27, y el día 28 en la Conferencia Internacional sobre políticas territoriales y redes municipales.

La delegación española -FEMP y MPT- fue recibida por el Embajador de España en Angola para abordar el papel del conjunto de actores españoles en este proyecto.

- **Agenda de Convocatorias Internacionales.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la previsión de agenda internacional del año 2025.

ENERO 2025

23 - 24	3ª edición del Foro de Ciudades Intermedias de CGLU	CGLU Cuenca (Ecuador)
---------	---	-----------------------

FEBRERO 2025

17 - 21	Retiro Anual y Campus de CGLU	CGLU Barcelona
19 - 20	164º Pleno Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)

MARZO 2025

4	Reunión Comisión NAT del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
5	Reunión Comisión ENVE del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
6	Reunión Comisión SEDEC del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
7	Reunión Comisión CIVEX del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
10	Reunión Comisión ECON del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)

13 Reunión Comisión COTER del Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)
 25 – 27 48º Pleno del Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa CPLRE
 Estrasburgo (Francia)
 Por determinar Foro de las Naciones Unidas para la Cooperación para el Desarrollo (FCD)
 CMRE Nueva York
 10 - 21 69ª Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas ONU
 Nueva York
 Por determinar Reunión de Secretarios Generales y Directores CMRE Por determinar

ABRIL 2025

1 - 5 6º Foro Mundial de Desarrollo Económico Local (WFLED) CGLU Sevilla
 2 - 3 165º Pleno Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)
 Por determinar Reunión del Bureau Ejecutivo de CGLU CGLU Sevilla
 Por determinar Abril - mayo Diálogo Árabe-Europeo de Ciudades (AECD) CMRE Riad, Arabia Saudí

MAYO 2025

2 - 3 Foro Mundial de Ciudades y Territorios de Paz CGLU Montevideo (Uruguay)
 5 Comisión ENVE del Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)
 6 Comisión COTER del Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)
 7 Comisión SEDEC del Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)
 14 - 15 165º Pleno del Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)
 19-20 Conferencia CEPLI CEPLI. Hanover (Alemania)
 21 Comisión NAT del Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)
 22 Comisión CIVEX del Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)
 23 Comisión ECON del Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)
 Por determinar 10º Congreso de Africities CGLU – África El Cairo (Egipto)
 Por determinar Buró Ejecutivo de CMRE CMRE On line
 Por determinar Reunión anual del Grupo de Trabajo de Capacidades y Desarrollo Institucional (CIB)
 CGLU Túnez/Tennessee, (EE.UU)

JUNIO 2025

18 Comisión SEDEC del Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)
 24 Comisión ENVE del Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)
 25 Comisión ECON del Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)
 26 Comisión COTER del Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)
 23 - 24 Cumbre de Líderes del CMRE CMRE Oslo (Noruega)
 30 junio – 3 julio 4ª Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Financiación para
 el Desarrollo CGLU – ONU Sevilla

JULIO 2025

2 - 3 166º Pleno del Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)
 8 Comisión CIVEX del Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)
 11 Comisión NAT del Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)
 14 - 18 Foro Político de Alto Nivel CGLU – ONU Nueva York (EEUU)

SEPTIEMBRE 2025

23 Comisión NAT del Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)
 25 Comisión ECON del Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)
 30 Comisión SEDEC del Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)

OCTUBRE 2025

1 Comisión CIVEX del Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)
 2 Comisión ENVE del Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)
 7 Comisión COTER del Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)
 14 - 15 167º Pleno del Comité de las Regiones CdR Bruselas (Bélgica)
 28 – 30 49º Pleno del Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa CPLRE
 Estrasburgo (Francia)

Por determinar Reunión de Secretarios Generales y Directores CMRE (Bruselas – híbrida)

NOVIEMBRE 2025

19	Comisión NAT del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
20	Comisión CIVEX del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
10 - 21	(COP 30) 30º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	ONU Belém (Brasil)
26	Comisión COTER del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
27	Comisión ECON del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
28	Comisión SEDEC del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
Por determinar	Jornadas Europeas de Solidaridad (EDLS)	CMRE Países Unión Europea
Por determinar	8º Foro de Ciudades y Regiones del CDR, Alianzas Internacionales	CdR Bruselas (Bélgica)

DICIEMBRE 2025

5	Comisión ENVE del Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
10 - 11	168º Pleno Comité de las Regiones	CdR Bruselas (Bélgica)
Por determinar	Cumbre de Líderes del CMRE	CMRE (Por determinar)
Por determinar	4ª Cumbre UE-CELAC	CMRE Bogotá (Colombia)

VARIOS.

I.- Se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración Institucional:

- **DECLARACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS**

El martes 29 de octubre de 2024 nuestro país sufrió una Depresión Aislada en Niveles Altos de la atmósfera (DANA) que se convirtió en el mayor desastre natural en nuestra historia reciente. Las lluvias torrenciales e inundaciones producidas causaron un número muy elevado de víctimas mortales y la vida diaria de miles de españoles se ha visto alterada por los efectos de la catástrofe.

La tragedia ha provocado graves daños personales y materiales, tanto en infraestructuras como en bienes públicos y privados, viéndose afectados un total de 78 municipios españoles.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 5 de noviembre, se acordó declarar como como “*zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil*”, el territorio afectado por la Dana.

Desde el primer momento la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha mostrado su apoyo y solidaridad con todos los damnificados. Estableció canales de ayuda en la recogida de alimentos y otros productos, así como en el envío de personal y efectivos necesarios. Todo ello con el objetivo de que la respuesta a los vecinos pudiera ser más ágil e inmediata.

La terrible gravedad de la situación requiere de la máxima unidad, solidaridad y esfuerzo entre el conjunto de las administraciones públicas.

La prioridad es la reconstrucción de la zona y la recuperación de la vida cotidiana para los vecinos y vecinas de los municipios afectados y para ello deviene esencial que, en el marco de la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, el Gobierno de España adopte una serie de medidas que permitan ayudar a la recuperación económica y social de las áreas más afectadas.

Es por ello por lo que, la Federación Española de Municipios y Provincias insta al Gobierno de España a que acuerde:

Medidas fiscales:

1. Ampliar al año 2025 la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) contemplada en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, así como no condicionar la exención en el IBI al realojamiento total o parcial de las personas en otra vivienda distinta.
2. Ampliar al año 2025 la reducción en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) contemplada en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.
3. Crear la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) de los años 2024 y 2025, en relación con los vehículos afectados y los nuevos vehículos de sustitución que sean adquiridos.
4. Compensar a los Ayuntamientos por los ingresos dejados de percibir como consecuencia de las medidas adoptadas en relación con los citados impuestos.
5. Compensar a los Ayuntamientos por la suspensión de pago de las Tasas municipales de ocupación del dominio público y prestación de servicios afectados por la catástrofe y la situación de emergencia.

Medidas presupuestarias y financieras:

6. Autorizar a las Corporaciones Locales, afectadas por la Dana, a rebasar el límite de gasto computable.
7. Incrementar los recursos destinados por el gobierno de España, a paliar los efectos de la DANA atendiendo al apartado 4 del artículo 135 de la Constitución Española, a efectos del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.
8. Favorecer que los ayuntamientos afectados puedan destinar el superávit o el remanente de tesorería para gastos generales de 2024 a inversiones financieramente sostenibles, sin que les sean de aplicación las restricciones habituales.
9. Flexibilizar y ampliar las líneas de financiación de operaciones corto plazo y a largo plazo a través de ICO a los Ayuntamientos afectados.
10. En el caso de los municipios saneados financieramente, que están incluidos en el compartimento Fondo de Impulso Económico, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) podrá aprobar la financiación de proyectos de inversión que sean necesarios para paliar los efectos derivados de la catástrofe.

Medidas administrativas:

11. Modificar el artículo 234 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en el sentido de incluir en su apartado primero un nuevo supuesto, de carácter excepcional, en el que se permita la contratación conjunta de la redacción del proyecto y la ejecución de la obra, cuando el objeto del contrato sean actuaciones de reconstrucción derivadas de una catástrofe natural o de cualquier otra índole.

Ayudas a Corporaciones Locales:

12. Modificar el régimen de ayudas a Corporaciones Locales por gastos de emergencia, al objeto de incluir el coste de los trabajos llevados a cabo con medios propios, ya sean materiales o humanos; así como el relativo a las subvenciones directas a Entidades Locales para obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal, financiando hasta el 100% del coste de las obras e incluir el coste de los trabajos llevados a cabo con medios propios.

Ayudas a hogares, empresas y autónomos:

13. Modificar el régimen de ayudas directas a empresas y profesionales, al objeto de incluir a los autónomos y empresas por los daños causados por la DANA en los vehículos y bienes muebles afectos a actividades económicas, aunque su domicilio fiscal o establecimiento de explotación no se encuentre en los municipios afectados.
14. Modificar el régimen de ayudas directas a viviendas, a fin de incluir daños en bajos sin uso y trasteros vinculados funcionalmente a la vivienda.
15. Que el importe máximo de 5.000 millones de euros a conceder en forma de avales o préstamos ICO a devolver, contemplado en el artículo 29 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, sea reconducido a una línea de ayudas directas sin devolución a hogares, empresas y autónomos afectados por la DANA. Complementariamente la Generalitat Valenciana dispondrá de 1.000 millones de euros para ayudas directas e inversiones para la reparación de infraestructuras afectadas por la DANA, siempre que se cumpla con la autorización previa de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del Gobierno de España, en virtud de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Fondos Europeos:

16. Solicitar en las instancias Europeas la dotación de Fondos Europeos específicos para la ayuda a las personas físicas o jurídicas afectadas por la DANA, la reconstrucción de los municipios e infraestructuras damnificadas, y acometer nuevas infraestructuras para evitar que situaciones como la sucedida vuelvan a repetirse.
17. Solicitar a la Unión Europea la máxima flexibilidad para reasignar los Fondos Europeos existentes hacia actuaciones que permitan dar respuesta a las necesidades surgidas como consecuencia de la catástrofe y destinarlos a ayudas a las personas físicas o jurídicas afectadas por la DANA, la reconstrucción de los municipios e infraestructuras damnificadas, y acometer nuevas infraestructuras para evitar que situaciones como la sucedida vuelvan a repetirse.

Plan de Inversiones:

17. Instar al Gobierno de España a dotar un Plan de inversiones específico dirigido a los núcleos de población e infraestructuras de titularidad de cualesquiera Administraciones Públicas afectadas por la DANA. En particular, actuaciones en las vías de comunicación e infraestructuras hidrológicas.

II.- Se aprueba por unanimidad que la próxima Junta de Gobierno se celebre el Martes 21 de enero de 2025.



ANEXO I

PRESUPUESTO DE LA FEMP PARA EL AÑO 2025

PRESUPUESTOS



2025



FEMP
eu
Federación Española de
Municipios y Provincias

DICIEMBRE 2024

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	LÍNEAS GENERALES DE LOS PRESUPUESTOS DE LA FEMP PARA 2025	3
III.	PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS CENTRALES FEMP	10
IV.	PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS.....	20
V.	PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DE SECCIONES	25
VII.	LOCALIZACIÓN ODS PRESUPUESTO 2025.....	36

I. INTRODUCCIÓN

La presentación de los PRESUPUESTOS DE LA FEMP para 2025 se realizará ateniéndose a la normativa establecida al efecto en Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos. Sin embargo, no hay ningún impedimento para definir una estructura específica de los Presupuestos de la FEMP para 2025 que amplíe la información a la que obliga la normativa, en aras de una mejor comprensión, facilitando así la labor de control de los Órganos Rectores.

Con este fin, en el PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA FEMP para 2025 se define la siguiente estructura presupuestaria:

1. **PRESUPUESTO GENERAL:** es el presupuesto consolidado de todos los presupuestos parciales.
2. **PRESUPUESTO DE SERVICIOS CENTRALES FEMP:** recoge todas las operaciones de ingresos y gastos referidas al ámbito de actuación general de la FEMP y que se financian con recursos propios.
3. **PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS:** referido a todas las operaciones de ingresos y gastos que se financian mediante subvenciones específicas otorgadas a la FEMP para su ejecución.
4. **PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DE SECCIONES:** para todas las operaciones de ingresos y gastos correspondientes a las Secciones constituidas dentro de la FEMP.
 - RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES
 - RED ESPAÑOLA DE GOBIERNOS LOCALES+BIODIVERSIDAD
 - RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA
 - SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES
 - SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO
 - MUNICIPIOS EN TRANSICIÓN JUSTA-ACOM
 - SPAIN CONVENTION BUREAU
 - RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 - RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030
 - RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES

Debido a que cada una de las secciones cuenta con autonomía para aprobar su presupuesto, la integración de éstos dentro del Presupuesto de la FEMP se debe fundamentalmente a imperativos legales derivados de la ausencia en estos casos de personalidad jurídica. Por este motivo, este presupuesto se presentará consolidando las operaciones de todas las Secciones.

La información referida a cada uno de los presupuestos se presentará desglosada de la siguiente forma:

- a) **RESUMEN** a nivel de Epígrafe
- b) **DETALLE** según Epígrafe, Subepígrafe y Cuenta

A continuación, se muestra el Presupuesto Consolidado de la FEMP para 2025:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO FEMP

PRESUPUESTO DE GASTOS

Gastos	2025
1. Ayudas Monetarias y Otros	10.888.600
2. Consumos de Explotación	14.714.265
3. Gastos de Personal	9.719.589
5. Otros Gastos	580.834
8. Dotac. Amortización Inmovilizado	72.000
9. Dotac. Insolvencias cobro cuotas	179.100
Total general	36.154.388

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ingresos	2025
1. Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	33.906.740
2. Ventas y Otros Ingresos de la Actividad Mercantil	1.310.450
3. Otros Ingresos	417.198
8. Ingresos Financieros	340.000
9. Aplicación de Insolvencias cobro cuotas	180.000
Total general	36.154.388

II. LÍNEAS GENERALES DE LOS PRESUPUESTOS DE LA FEMP PARA 2025

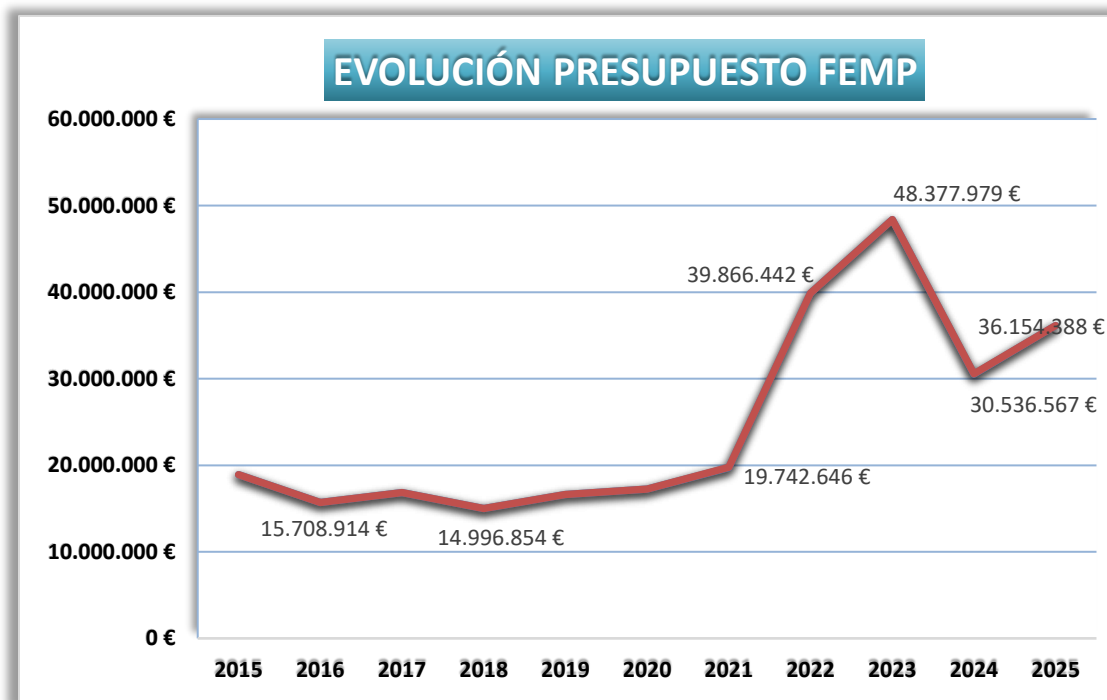
Los Presupuestos de la FEMP para 2025 consolidan el equilibrio como objetivo alcanzable con el fin de cumplir los fines estatutarios, conteniendo el gasto y ajustándonos a las previsiones para el próximo ejercicio económico.

Del contenido de los Presupuestos para 2025 pueden destacarse los siguientes aspectos:

- **La cuota queda fijada en 0,0563 euros por habitante. Dicha cantidad permanece invariable por decimoséptimo año consecutivo.**
- La Subvención Nominativa FEMP consignada en el Presupuesto es de 2.625MM ya que es la cuantía que se estableció en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y prorrogados en el 2024.
- El volumen de subvenciones gestionado en la Actividad relacionada con la Gestión de Convenios con la Administración General del Estado asciende a 22.6MM. El aumento respecto al ejercicio anterior se debe principalmente a la gestión del programa *“Espacio de Datos para las infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT)”*.

El presupuesto de la FEMP para 2025 aumenta respecto al año anterior en un 18%, siendo previsible que el volumen de los presupuestos aprobados para los próximos años vaya descendiendo a cifras más similares a los de los años anteriores a la puesta en marcha del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

EVOLUCIÓN DE LAS CIFRAS DE PRESUPUESTO APROBADO 2015-2025



A continuación, se muestran los datos comparativos del Presupuesto General FEMP 2024/2025:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO FEMP

PRESUPUESTO DE GASTOS

Gastos	2024	2025	Variación
1. Ayudas Monetarias y Otros	10.231.000	10.888.600	6,43%
2. Consumos de Explotación	10.089.264	14.714.265	45,84%
3. Gastos de Personal	9.390.259	9.719.589	3,51%
5. Otros Gastos	579.944	580.834	0,15%
8. Dotac. Amortización Inmovilizado	72.000	72.000	0,00%
9. Dotac. Insolvencias cobro cuotas	174.100	179.100	2,87%
Total general	30.536.567	36.154.388	18,40%

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ingresos	2024	2025	Variación
1. Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	28.494.419	33.906.740	18,99%
2. Ventas y Otros Ingresos de la Actividad Mercantil	1.144.950	1.310.450	14,45%
3. Otros Ingresos	417.198	417.198	0,00%
8. Ingresos Financieros	300.000	340.000	13,33%
9. Aplicación de Insolvencias cobro cuotas	180.000	180.000	0,00%
Total general	30.536.567	36.154.388	18,40%

En la comparativa con el año 2024, se observa que el incremento del 18% de la actividad se deriva del aumento en el presupuesto de los Ingresos de la Actividad Propia y, más concretamente de la Actividad de Gestión de Convenios con la AGE.

Por su parte, la Actividad Mercantil se incrementa en un 14% fijando su presupuesto en base a los servicios que se están prestando en la actualidad.

A continuación, se muestran los datos desglosados del presupuesto consolidado de gastos e ingresos:

PRESUPUESTO GENERAL FEMP 2025

Gastos	2025
1. Ayudas Monetarias y Otros	10.888.600
Ayudas Monetarias	10.722.000
65100 AYUDAS MONETARIAS A ENTIDADES	10.722.000
Gastos Colaboraciones Órg. Rectores	166.600
62716 GT.REPR SECRETARIO GRAL.	600
62717 APOYO AC GRUPOS JUNTA DE GOBIERNO	129.000
65001 COMP.GTOS.COMISIONES TRABAJO	37.000
2. Consumos de Explotación	14.714.265
Arrendamientos y Cánones	255.000
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	175.000
62101 ARRENDAMIENTOS IMPRESORAS	20.000
62102 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS INFORMÁTICOS	60.000
Comunicación Institucional	190.000
62700 GASTOS COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	190.000
Comunicaciones	126.989
62900 CORREOS	16.450
62901 TELEFONÍA FIJA	12.275
62903 MENSAJEROS	10.725
62904 DOMINIOS / INTERNET/ SERVIDORES	69.039
62905 TELEFONÍA MÓVIL	16.400
62909 OTRAS COMUNICACIONES	2.100
Gastos de Oficina	197.775
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	118.575
62921 SUSC. LIBROS PERIÓDICOS Y REVISTAS	63.500
62926 FOTOCOPIAS	15.700
Gastos de Viajes	629.600
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	206.400
62401 TAXIS	18.900
62402 KILOMETRAJE	8.300
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	348.300
62405 DIETAS	47.700
Mantenimiento	340.200
62923 MANTENIMIENTO INTEGRAL	115.800
62924 SERVICIO DE VIGILANCIA	220.000
62929 OTROS SERVICIOS	4.400

Suma y sigue...

Continuación Presupuesto Gastos Consolidado...

Primas de Seguros	41.500
62500 PRIMAS DE SEGUROS	41.500
Reparaciones y Conservación	60.100
62200 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	60.100
Servicios Bancarios	5.200
62600 SERVICIOS BANCARIOS	5.200
Servicios Profesionales	12.829.901
62201 LICENCIAS Y PROGRAMAS DE GESTIÓN	145.000
62301 AGENCIA DE PATENTES/ DOMINIOS	1.500
62304 INSTRUCTORES Y MONITORES	277.000
62305 EMPRESAS DE FORMACIÓN	680.000
62306 OTROS PROFESIONALES	11.726.401
Suministros	38.000
62800 AGUA	3.000
62801 LUZ	35.000
3. Gastos de Personal	9.719.589
Gastos de Personal	9.719.589
64000 SUELDOS Y SALARIOS	7.474.709
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	2.126.880
64900 GASTOS DE FORMACIÓN	25.000
64902 OTROS GASTOS SOCIALES	65.000
64903 GTOS. AYUDA CONVENIO G. SOCIAL	28.000
5. Otros Gastos	580.834
Otros Gastos	580.834
62910 CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONAL	198.334
62911 OTROS GASTOS DE GESTIÓN	11.000
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	369.000
63100 OTROS TRIBUTOS	2.500
6. Impuesto Sobre Sociedades	-
Impuesto de Sociedades	-
63000 IMPUESTO S/SOCIEDADES	-
8. Dotac. Amortización Inmovilizado	72.000
Dotac. Amortización Inmovilizado	72.000
68100 DOTAC.A LA AMORT.INMOV.INMATER	2.000
68200 DOTAC.A LA AMORT.INMOV.MATERIAL	70.000
9. Dotac. Insolvencias cobro cuotas	179.100
Dotac. Insolvencias cobro cuotas	179.100
69400 DOTACIÓN INSOLV COBRO CUOTAS	179.100
Total general	36.154.388

Respecto de las principales partidas de gastos señalar:

AYUDAS MONETARIAS y OTROS: Recoge las Ayudas Canalizadas por la FEMP a las Entidades Locales en virtud de Convenios de Colaboración. De estas, las más importantes por su cuantía son las derivadas del Convenio ATENPRO, Convenio Memoria Democrática, Convenio con el IMIO para fomento de la Conciliación y las correspondientes al Convenio con el Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social (Convenio para la Implantación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención).

Recoge, además, la partida para el reembolso de los gastos de viaje a los miembros de las Comisiones de Trabajo, Junta de Gobierno y Consejo Territorial que pertenecen a municipios con población inferior a los 10.000 habitantes y la partida destinada al funcionamiento de los Grupos Políticos con representación en la FEMP.

GASTOS DE VIAJES: Esta subpartida recoge todos los gastos relacionados con desplazamientos aéreos o terrestres, así como los gastos de estancia y manutención. De la cantidad consignada por valor de 629.600 euros, sólo 143.500 euros corresponden a la Actividad de los Servicios Centrales FEMP.

OTROS PROFESIONALES: Esta subpartida recoge todas las prestaciones de Servicios realizadas por terceros que no tienen cabida en la definición del resto de partidas presupuestarias. El mayor volumen deriva de la Gestión de los Convenios de Colaboración con la AGE recogida en las Actividades de Subvenciones, 9.807.389 euros, y Actividades de Secciones, 1.507.967 euros. A la Actividad de los Servicios Centrales FEMP, sólo corresponden 411.045 euros.

GASTOS DE PERSONAL: Previsión de 9.719.589 euros, correspondiente a una plantilla de 136 trabajadoras/es, de los cuales, 12 trabajadoras/es estarán adscritas/os directamente a la gestión de Fondos Europeos *NextGenerationEU*. 7 trabajadoras/es estarán adscritas/os a Convenios firmados con diferentes organismos, siendo su retribución financiada con cargo al convenio correspondiente. Por otra parte, 8 trabajadoras/es estarán afectos a la actividad de las Redes y Secciones.

Se incluyen además en esa relación, los 7 trabajadoras/es que durante el año 2025 estarán en situación de Jubilación anticipada.

A continuación, se presenta el Presupuesto de Ingresos General FEMP desglosado por cuenta:

PRESUPUESTO GENERAL FEMP 2025

Ingresos	2025
1. Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	33.906.740
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	33.906.740
72000 CUOTAS SEMINARIOS/JORNADAS	100.000
72100 CUOTAS AFILIADOS	5.956.506
72300 PATROCINIO	150.000
72501 SUBV OF. Mº POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	2.625.000
72502 SUBVENCIÓN OF. PROGR.CONVENIOS	25.075.234
2. Ventas y Otros Ingresos de la Actividad Mercantil	1.310.450
Ventas y Otros Ingresos de la Actividad Mercantil	1.310.450
75400 INGRESOS CENTRAL DE CONTRATACIÓN	1.300.000
75901 INGRESOS PUBLICACIONES	450
75902 INGRESOS DE PUBLICIDAD	10.000
3. Otros Ingresos	417.198
Otros Ingresos	417.198
75900 OTROS INGRESOS	3.455
75903 CONV. COLABORACIÓN PÚBLICO - PRIVADA	413.743
8. Ingresos Financieros	340.000
Ingresos Financieros	340.000
76900 INGRESOS FINANCIEROS	340.000
9. Aplicación de Insolvencias cobro cuotas	180.000
Aplicación de Insolvencias	180.000
79400 APLICACIÓN INSOLVENCIAS	180.000
Total general	36.154.388

De las cifras presentadas, se desglosan a continuación los importes correspondientes a cuotas de asociado:

Cuotas de Asociado:

CUOTAS FEMP	3.891.605
CUOTAS REDES Y SECCIONES	2.064.901
Red Española de Ciudades Inteligentes	-
Red Española de Ciudades Saludables	447.550
Red de Entidades Locales para la Agenda 2030	584.800
Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad	39.250
Red Municipios Centrales Térmicas de Ciclo Combinado	32.554
Red Española de Ciudades por el Clima	140.300
Red Aguas Minerales y Termales	59.600
Municipios en Transición Justa - ACOM	167.372
Spain Convention Bureau	228.475
Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana	365.000
TOTAL CUOTAS EMITIDAS FEMP	5.956.506

A continuación, se muestra los datos de las distintas actividades de la FEMP:

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

Gastos	FEMP SS.CC	REDES Y SECCIONES	SUBVENCIONES	Total general
1. Ayudas Monetarias y Otros	164.600	1.274.000	9.450.000	10.888.600
2. Consumos de Explotación	1.387.145	2.232.731	11.094.389	14.714.265
3. Gastos de Personal	6.914.674	869.350	1.935.565	9.719.589
5. Otros Gastos	375.834	72.000	133.000	580.834
6. Impuesto Sobre Sociedades				
8. Dotac. Amortización Inmovilizado	72.000			72.000
9. Dotac. Insolvencias cobro cuotas		179.100		179.100
Total general	8.914.253	4.627.181	22.612.954	36.154.388

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ingresos	FEMP SS.CC	REDES Y SECCIONES	SUBVENCIONES	Total general
1. Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	6.666.605	4.627.181	22.612.954	33.906.740
2. Ventas y Otros Ingresos de la Actividad Mercantil	1.310.450			1.310.450
3. Otros Ingresos	417.198			417.198
8. Ingresos Financieros	340.000			340.000
9. Aplicación de Insolvencias cobro cuotas	180.000			180.000
Total general	8.914.253	4.627.181	22.612.954	36.154.388

De las distintas Actividades de la FEMP, nos centramos a continuación en la relativa a los Servicios Centrales de la FEMP (SS.CC) que recoge toda la Actividad Institucional excluyéndose todas las actividades relacionadas con Programas derivados de Subvenciones Oficiales, así como de las Secciones.

III. PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS CENTRALES FEMP

A continuación, se muestra los datos de los Servicios Centrales de la FEMP y su comparativa con el presupuesto del ejercicio anterior:

PRESUPUESTO SERVICIOS CENTRALES FEMP

PRESUPUESTO DE GASTOS

Gastos	2024	2025	Variación
1. Ayudas Monetarias y Otros	149.600	164.600	10,03%
2. Consumos de Explotación	1.294.535	1.387.145	7,15%
3. Gastos de Personal	6.781.069	6.914.674	1,97%
5. Otros Gastos	375.944	375.834	-0,03%
8. Dotac. Amortización Inmovilizado	72.000	72.000	0,00%
Total general	8.673.148	8.914.253	2,78%

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ingresos	2024	2025	Variación
1. Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	6.631.000	6.666.605	0,54%
2. Ventas y Otros Ingresos de la Actividad Mercantil	1.144.950	1.310.450	14,45%
3. Otros Ingresos	417.198	417.198	0,00%
8. Ingresos Financieros	300.000	340.000	13,33%
9. Aplicación de Insolvencias cobro cuotas	180.000	180.000	0,00%
Total general	8.673.148	8.914.253	2,78%

El Presupuesto de los Servicios Centrales FEMP para el ejercicio 2025 se presenta equilibrado y prácticamente en los mismos términos del Presupuesto aprobado para 2024.

A continuación, se muestra el Presupuesto de Gastos de los Servicios Centrales FEMP desglosado por partida:

PRESUPUESTO SERVICIOS CENTRALES FEMP

PRESUPUESTO DE GASTOS

Gastos	2025
1. Ayudas Monetarias y Otros	164.600
Gastos Colaboraciones Órg. Rectores	164.600
62716 GT.REPR SECRETARIO GNRAL.	600
62717 APOYO AC GRUPOS JUNTA DE GOBIERNO	129.000
65001 COMP.GTOS.COMISIONES TRABAJO	35.000
2. Consumos de Explotación	1.387.145
Arrendamientos y Cánones	91.500
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	11.500
62101 ARRENDAMIENTOS IMPRESORAS	20.000
62102 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS INFORMÁTICOS	60.000
Comunicación Institucional	10.000
62700 GASTOS COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	10.000
Comunicaciones	63.300
62900 CORREOS	6.800
62901 TELEFONÍA FIJA	10.000
62903 MENSAJEROS	1.500
62904 DOMINIOS / INTERNET/ SERVIDORES	30.000
62905 TELEFONÍA MÓVIL	15.000
Gastos de Oficina	106.000
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	30.000
62921 SUSC.LIBROS PERIÓDICOS Y REVISTAS	62.000
62926 FOTOCOPIAS	14.000
Gastos de Viajes	143.500
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	70.000
62401 TAXIS	6.000
62402 KILOMETRAJE	2.500
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	55.000
62405 DIETAS	10.000

Suma y sigue...

...Continúa Presupuesto Servicios Centrales FEMP 2025

Mantenimiento	337.000
62923 MANTENIMIENTO INTEGRAL	115.000
62924 SERVICIO DE VIGILANCIA	220.000
62929 OTROS SERVICIOS	2.000
Primas de Seguros	33.800
62500 PRIMAS DE SEGUROS	33.800
Reparaciones y Conservación	60.000
62200 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	60.000
Servicios Bancarios	1.500
62600 SERVICIOS BANCARIOS	1.500
Servicios Profesionales	502.545
62201 LICENCIAS Y PROGRAMAS DE GESTIÓN	90.000
62301 AGENCIA DE PATENTES/ DOMINIOS	1.500
62306 OTROS PROFESIONALES	411.045
Suministros	38.000
62800 AGUA	3.000
62801 LUZ	35.000
3. Gastos de Personal	6.914.674
Gastos de Personal	6.914.674
64000 SUELDOS Y SALARIOS	5.382.936
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	1.413.738
64900 GASTOS DE FORMACIÓN	25.000
64902 OTROS GASTOS SOCIALES	65.000
64903 GTOS. AYUDA CONVENIO G. SOCIAL	28.000
5. Otros Gastos	375.834
Otros Gastos	375.834
62910 CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONAL	188.334
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	185.000
63100 OTROS TRIBUTOS	2.500
6. Impuesto Sobre Sociedades	-
Impuesto de Sociedades	-
63000 IMPUESTO S/SOCIEDADES	-
8. Dotac. Amortización Inmovilizado	72.000
Dotac. Amortización Inmovilizado	72.000
68100 DOTAC.A LA AMORT.INMOV.INMATER	2.000
68200 DOTAC.A LA AMORT.INMOV.MATERIAL	70.000
Total general	8.914.253

Detalle de Operaciones de Funcionamiento: Gastos

Epígrafe: 1. Ayudas monetarias y otros.

Subepígrafe: 1.1. Gastos de colaboraciones y de Órganos Rectores.

Cuentas:

62716. Gastos de representación del Secretario General: Previsión de 600 euros. Se mantiene respecto a la cuantía fijada desde el año 2016.

62717. Apoyo actividades realizadas por grupos Comisión Ejecutiva: Previsión de 129.000 euros. El presupuesto de esta partida se mantiene constante con respecto a lo presupuestado en ejercicios anteriores.

65001. Compensaciones de gastos Comisiones de Trabajo: Previsión de 35.000 euros, que se incrementa de 15.000 euros respecto a 2024. Esta partida atiende los gastos por asistencia a las reuniones de las Comisiones de Trabajo de los representantes de los municipios del ámbito rural, a fin de facilitar su participación a corporaciones que cuentan con recursos muy escasos.

Epígrafe: 2. Consumos de Explotación.

Subepígrafe: 2.1. Arrendamientos y cánones.

Cuentas:

62100. Arrendamientos y cánones: Previsión de 11.500 euros. Esta partida disminuye 13.000 euros debido a la finalización del contrato del alquiler de la primera planta del edificio anexo en C/ Nuncio 8. También se recogen los servicios de telefonía de la centralita, así como el alquiler del equipo DEA instalado en la Sede FEMP.

62101. Equipos de impresión: Previsión de 20.000 euros. Arrendamiento de los equipos de las máquinas reprográficas que prestan servicio en la FEMP.

62102. Equipos Informáticos: Previsión de 60.000 euros. Arrendamiento de los equipos informáticos de la Federación. Aumento con respecto al año anterior por previsible adjudicación de los nuevos equipos informáticos del personal de la FEMP.

Subepígrafe: 2.2. Reparaciones y conservación.

Cuentas:

62200. Reparaciones y conservación: Previsión de 60.000 euros para atender el sostenimiento de los bienes pertenecientes al inmovilizado, salvo los gastos considerados como mantenimiento integral (62923).

Subepígrafe: 2.3. Servicios de Profesionales.

Cuentas:

62201. Licencias y Programas de Gestión: Licencias de los programas utilizados en las diferentes áreas. Creación de una cuenta nueva en 2019 (antes estos gastos se registraban en reparaciones y conservación) para controlar el gasto y la gestión. Previsión: 90.000 euros.

62301. Agencia de Patentes / Dominios: Previsión: 1.500 euros.

62306. Otros profesionales: Previsión de 411.045 euros para hacer frente a la contratación de servicios de auditoría, asesoría jurídica y fiscal, colaboraciones en las publicaciones de la FEMP, consultoría en general para la realización de actividades establecidas en los Convenios Firmados con Entidades de derecho Privado (Ecoembes, FUNDACIÓN ACS, AEAS, ...).

Subepígrafe: 2.4. Gastos de Viajes.

Cuentas:

62400. Alojamiento y manutención: Previsión de 70.000 euros

62401. Taxis: Previsión de 6.000 euros para gastos para asistencia a reuniones en la ciudad de Madrid.

62402. Kilometraje: Previsión de 2.500 euros para desplazamientos en vehículo propio a razón de 0,26 euros/kilómetro.

62403. Otros gastos de viaje: Previsión de 55.000 euros. Se recogen fundamentalmente los gastos de desplazamiento (billetes de avión, tren, etc.) nacionales y al extranjero, así como otros gastos no comprendidos en las cuentas anteriores.

62405. Dietas: Previsión de 10.000 euros. Se recogen fundamentalmente las dietas:

- Dentro del territorio español 53,34 euros diarios, siempre que se pernocte fuera de la Villa de Madrid; en caso contrario 26,67 euros diarios.
- Fuera del territorio español, 91,35 euros diarios siempre que se haya pernoctado; en caso contrario 48,08 euros diarios.

Subepígrafe: 2.5. Primas de seguros.

Cuentas:

62500. Primas de seguros: Previsión de 33.800 euros. Aumento debido a la contratación del seguro de altos cargos.

Subepígrafe: 2.6. Servicios bancarios.

Cuentas:

62600. Servicios bancarios: Previsión de 1.500 euros, destinados fundamentalmente a cubrir los costes por impagos de cuotas y recibos devueltos.

Subepígrafe: 2.7. Gastos de Comunicación Institucional.

Cuentas:

62700. Gastos de Comunicación Institucional: Previsión de gastos de 10.000 euros, ocasionados fundamentalmente por difusión y atenciones de carácter protocolario.

Subepígrafe: 2.8. Suministros.

Cuentas:

62800. Agua: Previsión de 3.000 euros.

62801. Electricidad: Previsión de 35.000 euros.

Subepígrafe: 2.9. Comunicaciones.

Cuentas:

62900. Correos: Previsión de 6.800 euros.

62901. Telefonía Fija: Previsión de 10.000 euros.

62903. Mensajeros: Previsión de 1.500 euros para atender los servicios de mensajería externa, tanto en Madrid como en otros municipios.

62904. Dominios/Redes/Sistemas Informáticos: Previsión de 30.000 euros. Gastos derivados de la infraestructura de comunicaciones y servidores informáticos de la FEMP.

62905. Telefonía Móvil: Previsión de 15.000 euros.

Subepígrafe: 2.10. Gastos de oficina.

Cuentas:

62920. Material de oficina: Previsión de 30.000 euros, de consumibles habituales.

62921. Libros, revistas y periódicos: Previsión de 62.000 euros. Incluyen las suscripciones a periódicos y agencias de noticias.

62926. Fotocopias: Previsión de 14.000 euros.

Subepígrafe: 2.11. Mantenimiento.

Cuentas:

62923. Mantenimiento integral: Previsión de 115.000 euros para el servicio de mantenimiento integral (limpieza, aire acondicionado, ascensor, etc.).

62924. Servicio de vigilancia: Previsión de 220.000 euros.

62929. Otros servicios: Previsión de 2.000 euros (servicios no incluidos en los apartados anteriores).

Epígrafe: 3. Gastos de personal.

Subepígrafe: 3.1. Gastos de personal.

Cuentas:

64000. Sueldos y salarios: Previsión de 5.382.936 euros. En la cuenta de sueldos y salarios del personal adscrito a los Servicios Centrales de la FEMP.

64200. Seguridad Social a cargo empresa: Previsión de 1.413.738 euros.

64900. Gastos de formación: Previsión de 25.000 euros.

64902. Otros Gastos Sociales: Previsión de 65.000 euros para sufragar seguro del personal (vida y accidentes), así como el derivado del coste de la revisión médica anual de los trabajadores.

64903. Ayuda Convenio gastos sociales: Previsión de 28.000 euros (distribuidos en gastos fondo escolar y fondo social).

Epígrafe: 5. Otros gastos.

Subepígrafe: 5.1. Otros gastos.

Cuentas:

62910. Cuotas Organismos Internacionales: Cuotas Organismos Internacionales: Previsión de 188.334 euros, correspondiente a la Cuota anual del CMRE, CGLU y OMS.

62922. Publicaciones FEMP: Previsión de 185.000 euros para la realización de las publicaciones que edita la FEMP (Carta Local) en base al precio máximo de licitación establecido en el Concurso abierto y los gastos de colaboraciones.

63100. Otros Tributos: Previsión de 2.500 euros. Además, recoge el gasto derivado de otros tributos municipales y la reserva de plaza de aparcamiento FEMP en la entrada de la Sede.

Epígrafe: 8. Dotaciones para la Amortización del Inmovilizado.

Subepígrafe: 8.1. Dotaciones para la Amortización del Inmovilizado.

Cuentas:

68100. Dotación para amortización del inmovilizado inmaterial: Previsión de 2.000 euros, con el fin de atender la amortización normal y la parte de las nuevas adquisiciones (página web, etc.).

68200. Dotación para amortización del inmovilizado material: Previsión de 70.000 euros, para cubrir la amortización normal y la parte correspondientes de nuevas adquisiciones.

A continuación, se muestra el Presupuesto de Ingresos FEMP desglosado por partida:

PRESUPUESTO SERVICIOS CENTRALES FEMP

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ingresos	2025
1. Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	6.666.605
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	6.666.605
72100 CUOTAS AFILIADOS	3.891.605
72300 PATROCINIO	150.000
72501 SUBV OF. Mº POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	2.625.000
2. Ventas y Otros Ingresos de la Actividad Mercantil	1.310.450
Ventas y Otros Ingresos de la Actividad Mercantil	1.310.450
75400 INGRESOS CENTRAL DE CONTRATACIÓN	1.300.000
75901 INGRESOS PUBLICACIONES	450
75902 INGRESOS DE PUBLICIDAD	10.000
3. Otros Ingresos	417.198
Otros Ingresos	417.198
75900 OTROS INGRESOS	3.455
75903 CONV. COLABORACIÓN PÚBLICO - PRIVADA	413.743
8. Ingresos Financieros	340.000
Ingresos Financieros	340.000
76900 INGRESOS FINANCIEROS	340.000
9. Aplicación de Insolvencias cobro cuotas	180.000
Aplicación de Insolvencias	180.000
79400 APLICACIÓN INSOLVENCIAS	180.000
Total general	8.914.253

Epígrafe: 1. Ingresos de la Entidad por Actividad Propia.

Subepígrafe: 1.1. Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia.

Cuentas:

72100. Cuotas de asociados: Previsión de 3.891.605 euros. Fijación de la cuota por habitante en 0,0563 euros.

72300 Patrocinio: Previsión de 150.000 euros en base a los Convenios de Colaboración para patrocinio de Actividades para las Entidades Locales FEMP.

72501. Subvención Ministerio de Política Territorial y Función Pública: Previsión de 2.625.000 euros. Misma cuantía que la consignada en la Prórroga de los Presupuestos Generales del Estado 2023 para 2024.

Epígrafe: 2. Ventas y Otros Ingresos Ordinarios de la Actividad Mercantil.

Subepígrafe: 2.1. Ventas y Otros Ingresos Ordinarios de la Actividad Mercantil.

Cuentas:

75400. Ingresos derivados de realización de Actividades para las Entidades Locales asociadas a la FEMP y de la Retribución recibida para el mantenimiento de la estructura y control de la Central de Contratación: Se estiman unos ingresos de 1.300.000 euros para el año 2025.

Ingresos	Total retribución
Retribución fija Acuerdo Marco suministro eléctrico	150.000
Retribución fija Acuerdo Marco suministro gas	60.000
Retribución fija Acuerdo Marco servicio mediación riesgos y seguros	577.500
Retribución fija Acuerdo Marco servicio gestión multas tráfico	54.000
Retribución fija Acuerdo Marco servicio gestión tributaria	54.000
Retribución fija Acuerdo Marco servicio gestión multas tráfico extranjero	25.000
Retribución fija otros Acuerdos Marco	130.000
Retribución variable varios Acuerdos Marco	249.500
Total	1.300.000

75901. Ingresos de publicaciones: Previsión de 450 euros, por suscripciones a publicaciones FEMP (Carta Local).

75902. Ingresos de publicidad: Previsión de 10.000 euros por publicidad en la revista Carta Local.

Epígrafe: 3. Otros ingresos.

Subepígrafe: 3.1. Otros ingresos.

Cuentas:

75900. Otros ingresos: Previsión de 3.455 euros.

75903. Conv. Colaboración Público-Privada: 413.743 euros correspondiente a la financiación de Convenios de Colaboración con Instituciones Privadas para el desarrollo de actividades de interés general para las Entidades Locales.

Epígrafe: 8. Ingresos Financieros.

Subepígrafe: 8.1. Ingresos Financieros.

Cuentas:

76900. Ingresos financieros: Previsión 340.000 euros correspondientes a los rendimientos que espera obtener la FEMP de las posiciones de tesorería en las distintas cuentas corrientes de su titularidad.

Epígrafe: 9. Aplicación de Insolvencias cobro cuotas.

Subepígrafe: 9.1. Aplicación de Insolvencias.

Cuentas:

79400. Aplicación de Insolvencias: Previsión 180.000 euros ya que se espera que los datos de recaudación sean similares.

IV. PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS

El Presupuesto de Actividades Subvencionadas se presenta equilibrado en las operaciones de funcionamiento y de fondos. No obstante, hay que destacar que se producen una serie de imputaciones de recursos propios de la FEMP, como costes de personal que son financiados por los proyectos subvencionados. La aplicación de estos costes depende en cada momento de que los convenios acepten estos gastos elegibles y permite a la FEMP recuperar parte de los gastos indirectos como la administración, luz, teléfono, etc.

Las cifras de gastos y de ingresos de funcionamiento para las actividades subvencionadas, se estiman en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de las informaciones obtenidas por la ejecución de los distintos proyectos.

El control de dichos proyectos permite ajustarse a los ingresos asignados para cada subvención, y que no se produzcan desviaciones entre los mismos.

A continuación, se muestra los datos del Presupuesto de las Actividades Subvencionadas y su comparativa con el presupuesto del ejercicio anterior:

PRESUPUESTO ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS AGE**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Gastos	2024	2025	Variación
1. Ayudas Monetarias y Otros	8.807.400	9.450.000	7,30%
2. Consumos de Explotación	4.799.700	11.094.389	131,15%
3. Gastos de Personal	1.590.840	1.935.565	21,67%
5. Otros Gastos	133.000	133.000	0,00%
Total general	15.330.940	22.612.954	47,50%

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ingresos	2024	2025	Variación
1. Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	15.330.940	22.612.954	47,50%
Total general	15.330.940	22.612.954	47,50%

A continuación, se muestra el Presupuesto de Gastos de las Actividades Subvencionadas desglosado por partida:

PRESUPUESTO ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS	
PRESUPUESTO DE GASTOS	
Gastos	2025
1. Ayudas Monetarias y Otros	9.450.000
Ayudas Monetarias	9.450.000
65100 AYUDAS MONETARIAS A ENTIDADES	9.450.000
2. Consumos de Explotación	11.094.389
Arrendamientos y Cánones	50.000
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	50.000
Comunicación Institucional	150.000
62700 GASTOS COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	150.000
Comunicaciones	6.600
62900 CORREOS	5.000
62903 MENSAJEROS	1.600
Gastos de Oficina	83.200
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	80.000
62921 SUSC.LIBROS PERIODICOS Y REVISTAS	1.500
62926 FOTOCOPIAS	1.700
Gastos de Viajes	192.500
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	70.000
62401 TAXIS	10.000
62402 KILOMETRAJE	2.500
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	80.000
62405 DIETAS	30.000
Primas de Seguros	7.700
62500 PRIMAS DE SEGUROS	7.700
Servicios Bancarios	2.000
62600 SERVICIOS BANCARIOS	2.000
Servicios Profesionales	10.602.389
62201 LICENCIAS Y PROGRAMAS DE GESTIÓN	55.000
62304 INSTRUCTORES Y MONITORES	270.000
62305 EMPRESAS DE FORMACIÓN	470.000
62306 OTROS PROFESIONALES	9.807.389
3. Gastos de Personal	1.935.565
Gastos de Personal	1.935.565
64000 SUELDOS Y SALARIOS	1.390.385
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	545.180
5. Otros Gastos	133.000
Otros Gastos	133.000
62911 OTROS GASTOS DE GESTIÓN	10.000
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	123.000
Total general	22.612.954

Detalle de Operaciones de Funcionamiento: GastosEpígrafe: 1. Ayudas monetarias y otros.

Subepígrafe: 1.1. Ayudas monetarias.

Cuentas:

65100. Ayudas monetarias y otros. Previsión de 9.450.000 euros, correspondientes a canalizaciones de fondos a los destinatarios finales de las subvenciones otorgadas (Entidades Locales), cuyo desglose es el siguiente:

CONVENIO	Ayudas
Convenio INJUVE	180.000,00
Convenio DGVG - ATENPRO	8.025.000,00
Convenio IMIO - Conciliación	250.000,00
Convenio Plan Nacional de Drogas	45.000,00
Convenio Memoria Democrática	950.000,00
TOTAL GENERAL	9.450.000

Epígrafe: 3. Gastos de personal.

Subepígrafe: 3.1. Gastos de personal.

Cuentas:

64000. Sueldos y salarios. Previsión de 1.390.385 euros. Se considera al personal afecto a la gestión de las actividades subvencionadas tanto con dedicación plena como con dedicación parcial.

64200. Seguridad Social a cargo empresa. Previsión de 545.180 euros, realizada en función del régimen de cotización del personal contratado.

A continuación, se muestra el Presupuesto de Ingresos de las Actividades Subvencionadas desglosado por partida:

PRESPUESTO ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS

Ingresos	2025
1. Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	22.612.954
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	22.612.954
72502 SUBVENCIÓN OF. PROGR.CONVENIOS	22.612.954
Total general	22.612.954

Detalle de Operaciones de Funcionamiento: IngresosEpígrafe: 1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.

Subepígrafe: 1.1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.

Cuentas:

72502. Subvenciones para programas y convenios. Previsión de 22.612.954 euros. Se recogen en esta cuenta las subvenciones que se prevén gestionar durante 2025, tanto con el carácter de canalizaciones a Entidades Locales, como de ejecución propia de la FEMP. El detalle de las Actividades Subvencionadas previstas es el siguiente:

CONVENIO	IMPORTE CONVENIO	IMPORTE 2025
Subvención Nominativa FEMP 2025	2.625.000	2.625.000
Convenio SECI 2025	100.000	100.000
Convenio Agencia Española de Cooperación (AECID)	250.000	166.667
Convenio Plan de Formación FEMP	548.410	548.410
Convenio MECD -Educación	64.000	64.000
Fomento nuevas políticas culturales	45.000	45.000
Convenio INJUVE	200.000	200.000
Convenio DGVG - ATENPRO	8.200.000	8.200.000
Convenio IMIO - Conciliación	400.000	400.000
Convenio DGVG - Sensibilización	80.000	80.000
Convenio Plan Nacional de Drogas	450.000	450.000
Convenio Instituciones Penitenciarias	16.000	16.000
Convenio Parentalidad	60.000	60.000
Convenio Ministerio Industria - Ideas Tecnológicas	34.000	34.000
Convenio Difusión del Nuevo Modelo Urbano	100.000	100.000
Actuaciones en Materia de Reto Demográfico	172.000	172.000
Convenio Memoria Democrática	1.000.000	1.000.000
ACOPET	350.000	350.000
Entidad Colaboradora Agenda 2030 - Convocatoria 2024	673.954	311.056
Apoyo de la actividad comercial en zonas rurales y turísticas	3.899.777	753.955
Modernización y ampliación programa ATENPRO	32.676.000	70.000
Realización de actuaciones dirigidas a la creación de experiencias turísticas para las entidades locales que forman parte de la red de villas termales y del Spain Convention Bureau	2.000.000	750.000
Espacio de Datos para las infraestructuras Urbanas Inteligentes	12.963.830	7.407.903
Bono Social	1.667.454	1.333.963
TOTAL GENERAL		22.612.954

En 2025 continuará, la gestión de Programas correspondientes los Fondos *NextGenerationEU*. del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

1. **Ayudas al Comercio: Zonas rurales y Zonas Turísticas.**
2. **Modernización y Ampliación dispositivos ATENPRO y protección víctimas de violencia de género.**
3. **Proyectos de Experiencia Turística:** “Experiencia Legado MICE” y “Sumérgete en la Villas Termales”.
4. **Espacio de Datos para las infraestructuras Urbanas Inteligentes.**

V. PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DE SECCIONES

Las Secciones existentes en la actualidad constituidas al amparo de los Estatutos de la FEMP son las siguientes:

- RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES
- RED ESPAÑOLA DE GOBIERNOS LOCALES+BIODIVERSIDAD
- RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA
- SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES
- SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO
- MUNICIPIOS EN TRANSICIÓN JUSTA-ACOM
- SPAIN CONVENTION BUREAU
- RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030
- RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES

Las Secciones tienen reconocida autonomía de gestión y, por lo tanto, sus órganos rectores aprueban sus propios presupuestos, aunque, al carecer de personalidad jurídica propia, la normativa aplicable obliga a su aprobación formal como presupuestos de la FEMP.

El presupuesto de Actividades de Secciones para 2025 ha sido elaborado con los presupuestos remitidos por cada una de ellas. El mismo se presenta equilibrado en cuanto a las operaciones de funcionamiento. La información de detalle sobre las operaciones de funcionamiento de las Secciones se encuentra en los cuadros que figuran a continuación. En primer lugar, se muestran los Presupuestos de Gastos e Ingresos a nivel agregado y posteriormente los de cada una de las Secciones (en este último caso solamente a nivel de cuenta).

A continuación, se muestra la comparativa del Presupuesto de Secciones 2024/2025:

PRESUPUESTO ACTIVIDAD REDES Y SECCIONES

PRESUPUESTO DE GASTOS

Gastos	2024	2025	Variación
1. Ayudas Monetarias y Otros	1.274.000	1.274.000	0,00%
2. Consumos de Explotación	3.995.029	2.232.731	-44,11%
3. Gastos de Personal	1.018.350	869.350	-14,63%
5. Otros Gastos	71.000	72.000	1,41%
9. Dotac. Insolvencias cobro cuotas	174.100	179.100	2,87%
Total general	6.532.479	4.627.181	-29,17%

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ingresos	2024	2025	Variación
1. Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	6.532.479	4.627.181	-29,17%
Total general	6.532.479	4.627.181	-29,17%

La variación en el presupuesto es debida a la inclusión de la Subvención para la realización de actuaciones dirigidas a la creación de experiencias turísticas para las entidades locales que forman parte de la red de villas termales y del Spain Convention Bureau en el presupuesto de actividades subvencionadas.

A continuación, se muestra el Presupuesto Consolidado de la Actividad de las Secciones y Redes desglosado por cuenta:

PRESUPUESTO REDES Y SECCIONES

Gastos	2025	Ingresos	2025
1. Ayudas Monetarias y Otros	1.274.000	1. Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	4.627.181
62713 OTROS ORGANOS DE GOBIERNO	-	Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	4.627.181
65001 COMP.GTOS.COMISIONES TRABAJO	2.000	72000 CUOTAS SEMINARIOS/JORNADAS	100.000
65100 AYUDAS MONETARIAS A ENTIDADES	1.272.000	72100 CUOTAS AFILIADOS	2.064.901
2. Consumos de Explotación	2.232.731	72502 SUBVENCIÓN OF. PROGR.CONVENIOS	2.462.280
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	113.500	Total general	4.627.181
62200 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	100		
62305 EMPRESAS DE FORMACIÓN	210.000		
62306 OTROS PROFESIONALES	1.507.967		
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	66.400		
62401 TAXIS	2.900		
62402 KILOMETRAJE	3.300		
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	213.300		
62405 DIETAS	7.700		
62600 SERVICIOS BANCARIOS	1.700		
62700 GASTOS COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	30.000		
62900 CORREOS	4.650		
62901 TELEFONÍA FIJA	2.275		
62904 DOMINIOS / INTERNET/ SERVIDORES	39.039		
62905 TELEFONÍA MÓVIL	1.400		
62909 OTRAS COMUNICACIONES	2.100		
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	8.575		
62923 MANTENIMIENTO INTEGRAL	800		
62929 OTROS SERVICIOS	2.400		
3. Gastos de Personal	869.350		
64000 SUELDOS Y SALARIOS	701.388		
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	167.962		
5. Otros Gastos	72.000		
62910 CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONA	10.000		
62911 OTROS GASTOS DE GESTIÓN	1.000		
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	61.000		
69400 DOTACIÓN INSOLV COBRO CUOTAS	179.100		
Total general	4.627.181		

A continuación, se muestra el Presupuesto de cada una de las Secciones y Redes de manera individualizada y desglosado por cuenta:

1. RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES

RED ESPAÑOLA CIUDADES SALUDABLES			
PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
	2025		2025
1. Ayudas Monetarias y Otros	1.272.000	Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	1.887.550
65100 AYUDAS MONETARIAS A ENTIDADES	1.272.000	72100 CUOTAS AFILIADOS	447.550
2. Consumos de Explotación	350.050	72502 SUBVENCIÓN OF. PROGR.CONVENIOS	1.440.000
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	-	Total general	1.887.550
62305 EMPRESAS DE FORMACIÓN	125.000		
62306 OTROS PROFESIONALES	184.600		
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	5.500		
62600 SERVICIOS BANCARIOS	1.000		
62900 CORREOS	1.450		
62903 MENSAJEROS	1.500		
62904 DOMINIOS / INTERNET/ ROUTER BA	30.000		
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	1.000		
3. Gastos de Personal	181.500		
64000 SUELDOS Y SALARIOS	150.000		
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	31.500		
5. Otros Gastos	26.000		
62910 CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONA	10.000		
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	16.000		
8. Dotac. Insolvencias	58.000		
69400 DOTACIÓN INSOLV. POR TRÁFICO	58.000		
Total general	1.887.550		

2. RED DE GOBIERNOS LOCALES + BIODIVERSIDAD**RED DE GOBIERNOS LOCALES + BIODIVERSIDAD**

PRESUPUESTO DE GASTOS		2025	PRESUPUESTO DE INGRESOS		2025
1. Ayudas Monetarias y Otros		2.000	Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia		39.250
62715	COMP.GTOS.COMISIONES TRABAJO	2.000	72100	CUOTAS AFILIADOS	39.250
2. Consumos de Explotación		30.250	Total general		39.250
62306	OTROS PROFESIONALES	17.680			
62400	ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	4.000			
62401	TAXIS	300			
62402	KILOMETRAJE	1.000			
62403	OTROS GASTOS DE VIAJE	5.000			
62405	DIETAS	500			
62900	CORREOS	500			
62903	MENSAJEROS	250			
62904	DOMINIOS / INTERNET/ ROUTER BA	20			
62920	COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	1.000			
5. Otros Gastos		1.000			
62922	GASTOS DE PUBLICAC FEMP	1.000			
8. Dotac. Insolvencias		6.000			
69400	DOTACIÓN INSOLV. POR TRÁFICO	6.000			
Total general		39.250			

3. RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA**RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA**

PRESUPUESTO DE GASTOS	2025	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2025
2. Consumos de Explotación	212.580	Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	362.580
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	-	72100 CUOTAS AFILIADOS	140.300
62104 ARRENDAMIENTO ALMACÉN	-	72502 SUBVENCIÓN OF. PROGR.CONVENIOS	222.280
62304 INSTRUCTORES Y MONITORES	7.000	Total general	362.580
62306 OTROS PROFESIONALES	184.980		
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	2.000		
62401 TAXIS	300		
62402 KILOMETRAJE	500		
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	300		
62405 DIETAS	500		
62900 CORREOS	2.500		
62903 MENSAJEROS	1.700		
62904 DOMINIOS / INTERNET/ ROUTER BA	9.000		
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	3.800		
3. Gastos de Personal	125.000		
64000 SUELDOS Y SALARIOS	100.000		
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	25.000		
5. Otros Gastos	5.000		
62911 OTROS GASTOS DE GESTIÓN	1.000		
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	4.000		
8. Dotac. Insolvencias	20.000		
69400 DOTACIÓN INSOLV. POR TRÁFICO	20.000		
Total general	362.580		

4. SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES**SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES**

PRESUPUESTO DE GASTOS		2025	PRESUPUESTO DE INGRESOS		2025
2. Consumos de Explotación		35.000	Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia		59.600
62100	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	16.500	72100	CUOTAS AFILIADOS	59.600
62306	OTROS PROFESIONALES	10.000	72502	SUBVENCIÓN OF. PROGR.CONVENIOS	-
62400	ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	2.000	Total general		59.600
62401	TAXIS	200			
62403	OTROS GASTOS DE VIAJE	5.000			
62405	DIETAS	900			
62901	TELEFONÍA FIJA	400			
3. Gastos de Personal		19.600			
64000	SUELDOS Y SALARIOS	16.600			
64200	SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	3.000			
8. Dotac. Insolvencias		5.000			
69400	DOTACIÓN INSOLV. POR TRÁFICO	5.000			
Total general		59.600			

5. MUNICIPIOS EN TRANSICIÓN JUSTA – ACOM**MUNICIPIOS EN TRANSICIÓN JUSTA - ACOM**

PRESUPUESTO DE GASTOS	2025	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2025
1. Ayudas Monetarias y Otros	-	Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	167.372
62713 OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO	-	72100 CUOTAS AFILIADOS	167.372
2. Consumos de Explotación	57.372	72502 SUBVENCIÓN OF. PROGR.CONVENIOS	-
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	10.000	Total general	167.372
62200 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	100		
62306 OTROS PROFESIONALES	18.372		
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	9.000		
62401 TAXIS	500		
62402 KILOMETRAJE	1.200		
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	10.000		
62405 DIETAS	2.800		
62600 SERVICIOS BANCARIOS	100		
62900 CORREOS	100		
62903 MENSAJEROS	100		
62905 TELEFONÍA MÓVIL	1.400		
62909 OTRAS COMUNICACIONES	1.300		
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	600		
62923 MANTENIMIENTO INTEGRAL	400		
62929 OTROS SERVICIOS	1.400		
3. Gastos de Personal	90.000		
64000 SUELDOS Y SALARIOS	70.000		
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	20.000		
8. Dotac. Insolvencias	20.000		
69400 DOTACIÓN INSOLV. POR TRÁFICO	20.000		
Total general	167.372		

6. SPAIN CONVENTION BUREAU

SPAIN CONVENTION BUREAU			
PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
	2025		2025
2. Consumos de Explotación	203.475	Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	328.475
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	75.000	72000 CUOTAS SEMINARIOS/JORNADAS	100.000
62306 OTROS PROFESIONALES	80.000	72100 CUOTAS AFILIADOS	228.475
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	8.000	72502 SUBVENCIÓN OF. PROGR.CONVENIOS	-
62401 TAXIS	1.000	Total general	328.475
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	8.000		
62600 SERVICIOS BANCARIOS	500		
62700 RELACIONES INSTITUCIONALES	30.000		
62903 MENSAJEROS	975		
62921 SUSC.LIBROS PERIÓDICOS Y REVIS	-		
3. Gastos de Personal	95.000		
64000 SUELDOS Y SALARIOS	75.000		
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	20.000		
5. Otros Gastos	20.000		
62910 CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONA	-		
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	20.000		
8. Dotac. Insolvencias	10.000		
69400 DOTACIÓN INSOLV. POR TRÁFICO	10.000		
Total general	328.475		

7. RED ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RED ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESUPUESTO DE GASTOS	2025	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2025
2. Consumos de Explotación	157.900	Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	365.000
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	10.000	72100 CUOTAS AFILIADOS	365.000
62306 OTROS PROFESIONALES	70.000	Total general	365.000
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	29.900		
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	45.000		
62903 MENSAJEROS	3.000		
3. Gastos de Personal	137.000		
64000 SUELDOS Y SALARIOS	114.788		
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	22.212		
5. Otros Gastos	20.000		
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	20.000		
8. Dotac. Insolvencias	50.100		
69400 DOTACIÓN INSOLV. POR TRÁFICO	50.100		
Total general	365.000		

8. RED ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030

RED DE ENTIDADES PARA LA AGENDA 2030

PRESUPUESTO DE GASTOS	2025	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2025
2. Consumos de Explotación	1.043.550	Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	1.184.800
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	-	72100 CUOTAS AFILIADOS	584.800
62301 AGENCIA DE PATENTES/ DOMINIOS	-	72502 SUBVENCIÓN OF. PROGR.CONVENIOS	600.000
62305 EMPRESAS DE FORMACIÓN	85.000	Total general	1.184.800
62306 OTROS PROFESIONALES	854.800		
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	100.000		
62901 TELEFONÍA FIJA	1.875		
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	1.875		
3. Gastos de Personal	131.250		
64000 SUELDOS Y SALARIOS	105.000		
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	26.250		
8. Dotac. Insolvencias	10.000		
69400 DOTACIÓN INSOLV. POR TRÁFICO	10.000		
Total general	1.184.800		

9. SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO**SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO**

PRESUPUESTO DE GASTOS	2025	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2025
2. Consumos de Explotación	32.554	Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	32.554
62306 OTROS PROFESIONALES	32.535	72100 CUOTAS AFILIADOS	32.554
62904 DOMINIOS / INTERNET/ ROUTER BA	19	Total general	32.554
Total general	32.554		

10. RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES**RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES**

PRESUPUESTO DE GASTOS	2025	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2025
2. Consumos de Explotación	110.000	Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	200.000
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	2.000	72502 SUBVENCIÓN OF. PROGR.CONVENIOS	200.000
62306 OTROS PROFESIONALES	55.000	Total general	200.000
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	6.000		
62401 TAXIS	600		
62402 KILOMETRAJE	600		
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	40.000		
62405 DIETAS	3.000		
62600 SERVICIOS BANCARIOS	100		
62900 CORREOS	100		
62903 MENSAJEROS	100		
62909 OTRAS COMUNICACIONES	800		
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	300		
62923 MANTENIMIENTO INTEGRAL	400		
62929 OTROS SERVICIOS	1.000		
3. Gastos de Personal	90.000		
64000 SUELDOS Y SALARIOS	70.000		
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	20.000		
Total general	200.000		

VII. LOCALIZACIÓN ODS PRESUPUESTO 2025



La Agenda 2030 se aprueba en el año 2015, como un compromiso global, que recoge voces de los diferentes niveles de gobierno, municipios de todos los tamaños, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la academia. La FEMP asume este compromiso global aprobado por Naciones Unidas, como un cambio sistémico y una transformación para conseguir la sostenibilidad social, económica y medioambiental.

Por ello, desde la FEMP entendemos que los Objetivos de la Agenda 2030 deben estar presentes también en el Presupuesto de la Federación. Así, para el ejercicio económico 2025, la Subdirección de Recursos Económicos y la Subdirección de Agenda 2030 y Gestión de Proyectos Europeos, han trabajado conjuntamente para localizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible dentro de la actividad que desarrollamos.

Sin duda alguna, está siendo un referente para muchas Entidades Locales la metodología de la Agenda 2030, para la elaboración de sus Planes de Acción cumpliendo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, anticipándose a la propia llegada de los Fondos Europeos con el fin de que puedan ser apoyados, impulsados y fortalecidos por éstos.

A continuación, se muestran los indicadores y su peso en cada una de las Actividades la FEMP, así como la visión conjunta.

Contribución en términos de porcentaje de los Servicios Centrales de la FEMP en la consecución de los objetivos ODS.

Servicios Centrales de la FEMP



SERVICIOS CENTRALES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Actividad Institucional de la FEMP																30	70

Contribución en términos de porcentaje de las Redes y Secciones de la FEMP en la consecución de los objetivos ODS.

Redes y Secciones de la FEMP



REDES Y SECCIONES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Red Española de Ciudades Saludables			70								30						
Red de Entidades Locales para la Agenda 2030																30	70
Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad											10			20	70		
Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado							50		20			20					
Red Española de Ciudades por el Clima											10		90				
Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales			50			40		10									
Asociación de Comarcas Mineras							20	20	20	20	20						
Spain Convention Bureau								80									20
Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana																70	30
Red Española de Ciudades Inteligentes						5	5	15	20		40	5					10

Contribución en términos de porcentaje de las Actividades Subvencionadas de la FEMP en la consecución de los objetivos ODS.

Actividades Subvencionadas FEMP



SUBVENCIONES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Convenio SECI	5	5	5	5	5	5		5			10		5			25	25
Convenio AECID	5	5	5	5	5	5		5			10		5			25	25
Convenio Plan de Formación FEMP								10		5	5					50	30
Convenio DGVG - ATENPRO					100												
Convenio IMIO - Conciliación					80					20							
Convenio DGVG - Sensibilización				20	80												
Convenio Plan Nacional de Drogas			80	10						10							
Convenio Instituciones Penitenciarias										90						10	
Convenio Parentalidad				50	25					25							
Convenio MECD - Educación				100													
Convenio INJUVE			30	30	0					10						30	
Convenio Nuevas Políticas Culturales y Evaluación de su Impacto				80												20	
Convenio Ministerio Industria - Ideas Tecnológicas									60			40					
Convenio Difusión del Nuevo Modelo Urbano											100						
Convenio Memoria Histórica																100	
Actuaciones en Materia de Reto Demográfico								30	10	30	30						
APOYO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS RURALES Y TURÍSTICAS								30	10	30	20	10					
MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN PROGRAMA ATENPRO					100												
PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE			70								30						
Espacio de Datos para las infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT)						3	3	45	20		16	3					10



ANEXO II

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESPAÑOLA POR EL 30 ANIVERSARIO DEL
COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES**



Declaración de la Delegación Española por el 30 aniversario del Comité Europeo de las Regiones

30
aniversario

COMITÉ EUROPEO
DE LAS REGIONES

DELEGACIÓN ESPAÑOLA

29 de noviembre de 2024

Bodega Institucional
de La Grajera
Logroño - La Rioja



Comité Europeo
de las Regiones



La Rioja



Comité Europeo
de las Regiones



Declaración de la Delegación Española por el 30 aniversario del Comité Europeo de las Regiones

Declaración de La Rioja

La Delegación Española del Comité Europeo de las Regiones,
Vistos,

- el Documento de prioridades de la Delegación Española en el CdR de febrero de 2023;
- la Declaración de Mons de marzo de 2024;
- el Informe anual de la Unión Europea sobre el Estado de las Regiones y Ciudades de octubre de 2024;
- la Resolución del Comité Europeo de las Regiones sobre la celebración del 30 aniversario del Comité Europeo de las Regiones de noviembre de 2024;

La Delegación Española del Comité Europeo de las Regiones, reunida en Logroño el 29 de noviembre de 2024, adopta la siguiente declaración, en adelante, Declaración de La Rioja.



#30aniversario_CdR
Delegación Española



Comité Europeo de las Regiones

El Comité de las Regiones (CdR) celebra durante el año 2024 su 30 aniversario. Durante estos 30 años de funcionamiento ha consolidado su posición institucional en el proceso europeo de toma de decisiones, al mismo tiempo que ha acercado Europa a los ciudadanos de sus municipios y regiones.

Los miembros de la Delegación Española en el CdR han sido una parte activa de este proceso y quieren contribuir al mismo en el futuro, destacando su compromiso con la construcción europea y con el diseño de políticas comunitarias que respeten la cohesión económica, pero sobre todo la cohesión social y territorial.

La conmemoración del 30 aniversario tiene lugar en un momento de gran complejidad e importancia para el futuro de la Unión Europea. En este inicio de ciclo, confluyen el inicio de la definición y posteriores negociaciones sobre el próximo Marco Financiero Plurianual, el debate sobre el futuro de la Política de Cohesión, la urgencia de avanzar hacia la Autonomía Estratégica o de la Política Agrícola Común post-2027, la posible ampliación de la Unión a nuevos estados miembros, cuestiones todas ellas que impactarán en el rol de las regiones y las administraciones más cercanas al ciudadano en el proyecto de construcción europea.

Por ello, reunidos en Logroño el 29 de noviembre de 2024, los miembros de la Delegación Española del CdR adoptan la siguiente declaración:

1. expresan su solidaridad con los municipios afectados por la DANA en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña, Aragón, Islas Baleares y muy en especial Valencia. Asimismo, se comprometen a trabajar para avanzar en las políticas de la Unión orientadas a combatir y atenuar el cambio climático y sus consecuencias, a concienciar a la ciudadanía sobre dicho reto y a apoyar a las Administraciones en el desarrollo de herramientas para prevenir y luchar contra dichas catástrofes.
2. felicitan al Comité Europeo de las Regiones y a quienes han sido sus miembros durante los últimos 30 años por el trabajo realizado y se comprometen a seguir participando en el mismo y a impulsar, desde la Delegación Española, nuevas iniciativas en el interés de la institución y de sus miembros a lo largo del mandato 2025-2030.
3. solicitan al CdR que continúe trabajando de forma prioritaria en todas aquellas áreas que contribuyan al interés de las regiones y municipios españoles y europeos, en especial en todo lo referente a las políticas verdes, digitales, demográficas, sociales, de cohesión y de competitividad, en el marco de una transición justa para todos.

#30aniversario_CdR
Delegación Española





Comité Europeo de las Regiones

4. reclaman respeto a los principios de subsidiariedad activa y gobernanza multinivel, fundamentales para el funcionamiento de la Unión Europea y de los Estados miembros que la componen, en especial, de los Estados miembros más descentralizados, como el español. Demandan que dichos principios se impulsen y respeten en el diseño, monitoreo y gestión de las políticas comunitarias, en especial en las políticas de gestión compartida.

5. apoyan al CdR en su defensa de los sectores económicos y sociales que se han visto debilitados en los últimos años, en especial los sectores industrial y agrícola, y defienden que las políticas europeas tienen que integrar el debate con los sectores afectados previamente a su adopción y/o modificación.

6. invitan a promover una visión territorial en las políticas europeas que preste especial atención a las zonas rurales, a las zonas afectadas por la transición industrial, las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes como las regiones más septentrionales con una escasa densidad de población y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña, a fin de promover un desarrollo armonioso del conjunto de la Unión y reforzar su cohesión económica, social y territorial.

7. contribuirán a la defensa de un modelo de política de cohesión diseñada e implementada a partir de programas regionalizados, reflejo de las prioridades de las regiones. Para ello, la Delegación Española seguirá trabajando junto al Comité Europeo de las Regiones, participando e impulsando la Alianza por la Cohesión, que en la actualidad cuenta con más de 12.000 miembros. Apoyará al Comité Europeo de las Regiones en la defensa del principio de “no dañar a la Cohesión” y en el enfoque integrador de la cohesión en todas las políticas europeas.

8. consideran fundamental que la voz de las regiones sea tenida en cuenta en la definición del futuro Marco Financiero Plurianual. Las regiones y municipios, como administraciones más cercanas a la ciudadanía, pueden contribuir en la recogida y análisis de datos concretos relativos a las necesidades y prioridades de sus territorios y de los ciudadanos que allí viven. En este sentido, la Delegación Española impulsará junto al CdR el desarrollo de una visión estratégica sobre el nuevo Marco Financiero Plurianual.

9. consideran de vital importancia una política de comunicación clara y de carácter local y regional dirigida a los ciudadanos españoles y europeos con el objeto de hacerles partícipes y concienciarles de la importancia de las políticas europeas.



#30aniversario_CdR
Delegación Española

30
aniversario

COMITÉ EUROPEO
DE LAS REGIONES

DELEGACIÓN ESPAÑOLA



Comité Europeo
de las Regiones



La Rioja